

Cuadro 43 COMPARACION DE ANTEPROYECTOS DE LAS DEPENDENCIAS PUBLICAS Y PROYECTO GENERAL DE PRESUPUESTO PARA 1954 DEL PODER EJECUTIVO

DEPENDENCIA	ANTEPROYECTO	PROYECTO DEL EJECUTIVO	DIFERENCIAS DE MENOS
PODER LEGISLATIVO.....	₡ 2.007.300.00	₡ 1.974.900.00	₡ 32.400.00
Asamblea Legislativa.....	1.170.900.00	1.169.700.00	1.200.00
Contraloría General de la República.....	836.400.00	805.200.00	31.200.00
PODER EJECUTIVO.....	130.166.933.70	114.083.012.85	16.078.920.85
Presidencia de la República y			
Comandancia en Jefe.....	11.698.176.00	11.644.526.00	53.650.00
Ministerio de Agricultura e Industrias.....	4.235.800.00	3.703.500.00	532.300.00
Ministerio de Culto.....	73.720.00	75.720.00	...
Ministerio de Economía y Hacienda.....	16.948.424.10	16.530.724.10	417.700.00
Ministerio de Educación Pública.....	34.100.304.00	33.472.124.00	628.180.00
Ministerio de Gobernación y Policía.....	14.964.910.00	12.776.510.00	2.188.400.00
Ministerio de Justicia y Gracia.....	3.409.700.00	3.320.520.00	89.180.00
Ministerio de Obras Públicas.....	29.903.600.00	21.818.000.00	8.085.600.00
Ministerio de Relaciones Exteriores.....	2.544.879.60	2.487.183.20	57.696.40
Ministerio de Salubridad Pública.....	10.734.960.00	7.304.505.55	3.430.454.45
Ministerio de Trabajo y Previsión Social....	1.550.460.00	954.700.00	595.760.00
PODER JUDICIAL.....	5.555.600.00	5.541.500.00	14.100.00
TRIBUNAL SUPREMO DE ELECCIONES.....	948.728.00	946.728.00	2.000.00
FERROCARRIL ELECTRICO AL PACIFICO.....	11.692.320.00	9.005.720.00	2.686.600.00
TOTAL (Partes Primera y Segunda).....	150.370.881.70	131.556.860.85	18.814.020.85

Cuadro 44 COMPARACION DE PRESUPUESTOS ESTIMATIVOS DE GASTOS AÑOS 1953 - 1954 (ADAPTADO A LA NOMENCLATURA DE ESTE ULTIMO AÑO)

NOMENCLATURA	PRESUPUESTOS ESTIMATIVOS			DIFERENCIA EN 1954		
	Al 1°/1°/1954	%	Al 31/12/1953	%	Aumentos	Disminuciones
TOTAL GENERAL	191.049.135.00	100	190.936.159.46	100	13.234.455.86	13.121.579.92
PARTE PRIMERA - GASTOS DE ADMINISTRACION						
SECCION I - PODER LEGISLATIVO	2.413.100.00	1.26	1.898.500.00	1.00	514.600.00	...
Título I - Asamblea Legislativa.....	1.582.700.00	0.83	1.179.100.00	0.62	403.600.00	...
Título II - Contraloría General de la República.....	830.400.00	0.43	719.400.00	0.38	111.000.00	...
SECCION II - PODER EJECUTIVO	113.829.712.85	59.58	112.347.346.23	58.85	11.728.999.86	10.246.633.24
Título I - Presidencia de la República.....	1.369.560.00	0.72	812.910.00	0.43	556.650.00	...
Título II - Ministerio de Agricultura e Industrias....	3.703.500.00	1.94	3.431.350.00	1.80	272.150.00	...
Título III - Ministerio de Culto.....	75.720.00	0.04	75.720.00	0.04	...	...
Título IV - Ministerio de Economía y Hacienda.....	16.530.724.10	8.65	11.227.134.00	5.88	5.303.590.10	...
Título V - Ministerio de Educación Pública.....	33.472.124.00	17.52	29.017.043.00	15.20	4.455.081.00	...
Título VI - Ministerio de Gobernación y Policía.....	12.776.510.00	6.69	12.172.488.00	6.38	604.022.00	...
Título VII - Ministerio de Justicia y Gracia.....	3.020.520.00	1.58	3.216.300.00	1.68	...	195.780.00
Título VIII - Ministerio de Obras Públicas.....	21.818.000.00	11.42	31.322.462.59	16.41	...	9.504.462.59
Título IX - Ministerio de Relaciones Exteriores.....	2.354.883.20	1.23	2.493.589.40	1.30	...	138.706.20
Título X - Ministerio de Salubridad Pública.....	7.204.505.55	3.77	7.612.190.00	3.99	...	407.684.45
Título XI - Ministerio de Seguridad Pública.....	10.521.666.00	5.51	10.105.616.00	5.29	416.050.00	...
Título XII - Ministerio de Trabajo y Previsión Social...	982.000.00	0.51	860.543.24	0.45	121.456.76	...
SECCION III - PODER JUDICIAL	5.541.500.00	2.90	5.215.600.00	2.72	366.400.00	40.500.00
Título I - Corte Suprema de Justicia.....	1.527.100.00	0.80	1.326.000.00	0.69	201.100.00	...
Título II - Juzgados, Alcaldías y Agencias Judiciales..	3.493.500.00	1.83	3.328.200.00	1.74	165.300.00	...
Título III - Tribunales de Trabajo.....	520.900.00	0.27	561.400.00	0.29	...	40.500.00
SECCION IV - TRIBUNAL ELECTORAL						
Título I - Tribunal Electoral.....	946.728.00	0.50	1.954.964.20	1.02	...	1.008.236.20
PARTE SEGUNDA - GASTOS EXPLOTACIONES DE EMPRESAS						
Título I - Ferrocarril Eléctrico al Pacífico.....	...	...	...	...	...	...
PARTE TERCERA - PENSIONES, JUBILACIONES, SUBVENCIONES, PARTIDAS EN GIRO, PRESTACIONES Y CUOTAS ORGANISMOS INTERNACIONALES.	42.155.921.22	22.07	42.180.355.41	22.09	624.556.00	648.990.19
Título I - Pensiones y Jubilaciones.....	8.895.218.00	4.66	8.295.462.00	4.35	599.756.00	...
Título II - Subvenciones.....	31.664.945.35	16.57	32.283.779.84	16.91	...	618.834.49
Título III - Partidas en Giro.....	500.000.00	0.26	480.000.00	0.25	20.000.00	...
Título IV - Prestaciones Legales.....	471.200.00	0.25	466.400.00	0.24	4.800.00	...
Título V - Cuotas Organismos Internacionales.....	624.557.87	0.33	654.713.57	0.34	...	30.155.70
PARTE CUARTA - SERVICIO DE LA DEUDA	26.162.173.33	13.69	27.339.393.62	14.32	...	1.177.220.29
Título I - Deuda Exterior.....	4.031.401.33	2.11	5.193.921.62	2.72	...	1.162.520.29
Título II - Deuda Interior.....	22.130.772.00	11.58	22.145.472.00	11.60	...	14.700.00

NOTA: Exclusive Ferrocarril Eléctrico al Pacífico.

Cuadro 45 COMPARACION DEL PRESUPUESTO ORDINARIO VIGENTE INCLUYENDO LA AMPLIACION
EN TRAMITE AL 31 DE JULIO DE 1953 Y PROYECTO DEL EJECUTIVO PARA EL AÑO 1954

N O M E N C L A T U R A	Presupuesto Estimativo al 31 de julio de 1953	Proyecto Presupuesto año 1954	Números Absolutos diferencia de más o menos en 1954
TOTAL GENERAL.....	\$ 197.143.522.99	200.021.355.40	2.877.832.41
PARTE Ia.- GASTOS DE ADMINISTRACION			
SECCION Ia.- Poder Legislativo.....	1.898.500.00	1.974.900.00	+ 76.400.00
Título I - Asamblea Legislativa.....	1.179.100.00	1.169.700.00	- 9.400.00
Título II - Contraloría Gral. de la República.....	719.400.00	805.200.00	+ 85.800.00
SECCION II - PODER EJECUTIVO	109.318.148.43	114.088.012.85	+ 4.769.864.42
Título I - Presidencia de la República (incluyendo Comandancia en Jefe).....	10.782.051.00	11.644.526.00	+ 862.475.00
Título II - Ministerio de Agricultura e Industrias.	3.578.200.00	3.703.500.00	+ 125.300.00
Título III - Ministerio de Culto.....	75.720.00	75.720.00	...
Título IV - Ministerio de Economía y Hacienda.....	11.287.144.00	16.530.724.10	+ 5.243.580.10
Título V - Ministerio de Educación Pública.....	28.998.558.00	33.472.124.00	+ 4.473.566.00
Título VI - Ministerio de Gobernación y Policía....	12.298.458.00	12.776.510.00	+ 478.052.00
Título VII - Ministerio de Justicia y Gracia.....	3.215.100.00	3.320.520.00	+ 105.420.00
Título VIII - Ministerio de Obras Públicas.....	28.368.710.79	21.818.000.00	- 6.550.710.79
Título IX - Ministerio de Relaciones Exteriores....	2.239.608.40	2.487.183.20	+ 247.574.80
Título X - Ministerio de Salubridad Pública.....	7.613.650.00	7.304.505.55	- 309.144.45
Título XI - Ministerio de Trabajo y Previsión Social	860.948.24	954.700.00	+ 93.751.76
SECCION III - PODER JUDICIAL	5.215.600.00	5.541.500.00	+ 325.900.00
Títulos I - II - III - Poder Judicial			
SECCION IV - TRIBUNAL ELECTORAL	1.968.964.20	946.728.00	- 1.022.236.20
Título I - Tribunal Electoral			
PARTE SEGUNDA - GASTOS EXPLOTACION EMPRESAS			
Título I - Ferrocarril Eléctrico al Pacífico.....	9.901.263.53	9.005.720.00	- 895.543.53
PARTE TERCERA - PENSIONES Y JUBILACIONES, SUBVENCIO- NES PARTIDAS EN GIRO-PRESTACIONES Y CUOTAS ORGANISMOS INTERNACIONALES	41.473.153.21	42.302.321.22	+ 829.168.01
Título I - Pensiones y Jubilaciones.....	8.080.068.00	8.895.218.00	+ 815.150.00
Título II - Subvenciones.....	31.805.321.64	31.782.545.35	- 22.776.29
Título III - Partidas en Giro.....	480.000.00	500.000.00	+ 20.000.00
Título IV - Prestaciones Legales.....	466.400.00	500.000.00	+ 33.600.00
Título V - Cuotas Organismos Internacionales.....	641.363.57	624.557.87	- 16.805.70
PARTE CUARTA - SERVICIO DE LA DEUDA	27.367.893.62	26.162.173.33	- 1.205.720.29
Título I - Deuda Exterior.....	5.193.921.62	4.031.401.33	- 1.162.520.29
Título II - Deuda Interior.....	22.173.972.00	22.130.772.00	- 43.200.00

**Cuadro 46 COMPARACION (RESUMEN DE EGRESOS) DE ANTEPROYECTOS DE LOS DEPARTAMENTOS 1954
PROYECTO DEL EJECUTIVO 1954 - LEY Nº 1722 DE PRESUPUESTO 1954
Y PRESUPUESTO ESTIMATIVO DEL AÑO 1953**

NOMENCLATURA	Anteproyectos Departamentos año 1954	Proyecto del Eje- cutivo año 1954	Ley Nº1722 de 30/12/53 Pre- supuesto 1954	Ley Nº1537 de 20/12/52 Pre- supuesto 1953
TOTAL GENERAL	<u>207.143.056.25</u>	<u>191.015.635.40</u>	<u>191.054.855.40</u>	<u>201.156.022.99</u>
PARTE PRIMERA Gastos de Administración				
SECCION I Poder Legislativo	<u>2.007.300.00</u>	<u>1.974.900.00</u>	<u>2.413.100.00</u>	<u>1.898.500.00</u>
Título I Asamblea Legislativa.....	1.170.900.00	1.169.700.00	1.582.700.00	1.179.100.00
Título II Contraloría General de la República...	836.400.00	805.200.00	830.400.00	719.400.00
SECCION II Poder Ejecutivo	<u>130.166.933.70</u>	<u>114.088.012.85</u>	<u>113.829.712.85</u>	<u>112.347.346.23</u>
Título I Presidencia de la Rep.y Serv.Civil (1)	1.304.310.00	1.255.160.00	1.369.560.00	812.910.00
Título II Ministerio de Agricultura e Industrias	4.235.800.00	3.703.500.00	3.703.500.00	3.431.350.00
Título III Ministerio de Culto.....	75.720.00	75.720.00	75.720.00	75.720.00
Título IV Ministerio de Economía y Hacienda.....	16.948.424.10	16.530.724.10	16.530.724.10	11.227.134.00
Título V Ministerio de Educación Pública.....	34.100.304.00	33.472.124.00	33.472.124.00	29.017.043.00
Título VI Ministerio de Gobernación y Policía...	14.964.910.00	12.776.510.00	12.776.510.00	12.172.488.00
Título VII Ministerio de Justicia y Gracia.....	3.409.700.00	3.320.520.00	3.020.520.00	3.216.300.00
Título VIII Ministerio de Obras Públicas.....	29.903.600.00	21.818.000.00	21.818.000.00	31.322.462.59
Título IX Ministerio de Relac. Exteriores (2)...	2.412.579.60	2.354.883.20	2.354.883.20	2.493.589.40
Título X Ministerio de Salubridad Pública.....	10.734.960.00	7.304.505.55	7.204.505.55	7.612.190.00
Título XI Ministerio de Seguridad Pública (3)...	10.526.166.00	10.521.666.00	10.521.666.00	10.105.616.00
Título XII Ministerio de Trabajo y Prev. Social..	1.550.460.00	954.700.00	982.000.00	860.543.24
SECCION III Poder Judicial	<u>5.555.600.00</u>	<u>5.541.500.00</u>	<u>5.541.500.00</u>	<u>5.215.600.00</u>
SECCION IV Tribunal Supremo de Elecciones	<u>948.728.00</u>	<u>946.728.00</u>	<u>946.728.00</u>	<u>1.954.964.20</u>
PARTE SEGUNDA Gastos Explotación Empresas				
Título I Ferrocarril Eléctrico al Pacífico.....	...	...	...	<u>10.219.863.53</u>
PARTE TERCERA Pensiones, Jubilaciones, Subvencio- nes, Partidas en Giro, Prestaciones Legales y Cuotas Organismos Interna- cionales	<u>42.302.321.22</u>	<u>42.302.321.22</u>	<u>42.155.921.22</u>	<u>42.180.355.41</u>
PARTE CUARTA Servicio de la Deuda	<u>26.162.173.33</u>	<u>26.162.173.33</u>	<u>26.162.173.33</u>	<u>27.339.393.62</u>
Título I Deuda Exterior.....	4.031.401.33	4.031.401.33	4.031.401.33	5.193.921.62
Título II Deuda Interior.....	22.130.772.00	22.130.772.00	22.130.772.00	22.145.472.00
SUPERAVIT	...	...	5.720.00	...

NOTA: Para efectos de comparación se han desglosado la Presidencia de la República y el Ministerio de Seguridad Pública.

COMENTARIOS AL CUADRO N° 46

Por Ley N° 1721 de 28/12/53 y a partir del primero de enero de 1954, se le dió autonomía al Ferrocarril Eléctrico al Pacífico. Figurando Ingresos y Egresos de la Empresa en la Ley General de Presupuesto, al suprimirse éstos, por imperativo de la ley, el balance nos dá un pequeño superávit de \$5.720.00. For tratarse de un presupuesto estimativo este sobrante es teórico; pero podrá usarse para reforzar cualquier partida de los egresos en lo futuro mediante aprobación Legislativa.

El total de los anteproyectos que confeccionaron los departamentos para cubrir sus posibles necesidades montó a la suma de \$ 207.143.056.25. La Oficina del Presupuesto después de un detenido estudio de todos y cada uno de éstos y previas consultas a los respectivos Ministerios, rebajó estos en la suma de \$ 16.127.420.85 para ajustar los gastos a la verdadera realidad ó sea a los ingresos estimados para el año 1954, que no son caprichosos, sino conservadores, basados en estadísticas, reglamentadas por las leyes de Administración Financiera de la República.

El proyecto de presupuesto presentado por el Ejecutivo a la consideración de la Asamblea Legislativa montó a la suma de \$ 190.015.635.40 (exclusive Ferrocarril Eléctrico al Pacífico: \$ 9.000.000.00 de ingresos y \$ 9.005.720.00 de egresos). La Asamblea le introdujo de acuerdo con el Ejecutivo modificaciones de forma y fondo para ajustar los egresos dentro de los recursos apuntados, a las planificaciones del nuevo Gobierno. Los ingresos se aumentaron en la suma de \$33.500.00 mediante una sobreestimación, aprobada por la Contraloría, del Impuesto sobre la Renta; (Impuestos Directos) aplicándose este aumento a reforzar los egresos de la Asamblea.

El monto de la ley aprobada, excluyendo el Ferrocarril, montó a la suma de \$191.054.855.40 y el presupuesto general ordinario estimativo al 31 de diciembre de 1953 en la suma de \$201.156.022.99. Para hacer comparable esta cifra con la ley (columna (1)) es necesario rebajar gastos estimados del Ferrocarril para 1953, que son \$10.219.863.53, quedando en \$ 190.936.159.46 ó sea una diferencia de más en la ley de \$ 118.695.94.

Cuadro 47 COMPARACION ENTRE LA LEY DE PRESUPUESTO PARA 1954, CON LOS ANTEPROYECTOS DE LOS DEPARTAMENTOS PARA 1954 PROYECTO DEL EJECUTIVO PARA 1954 - (CUADRO ANEXO AL N° 46) Y PRESUPUESTO ESTIMATIVO DEL AÑO 1953-(DISTRIBUIDO POR PARTES)

PARTES	Ley Presupuesto N° 1722 Año 1954	Anteproyectos Año 1954	Proyecto del Ejecutivo	Presupuesto Estimativo 31/12/53	Diferencias en Números Absolutos		
					Columnas (1) y (2)	Columnas (1) y (3)	Columnas (1) y (4)
	(1)	(2)	(3)	(4)			
I Gastos de Administración.	122.731.040.85	138.678.561.70	122.551.140.85	121.416.410.43	-15.947.520.85	+179.900.00	+1.314.630.42
II Gastos Explotación Em - presas (Ferrocarril Eléc - trico al Pacífico.....	...	...	...	10.219.863.53	...	...	-10.219.863.53
III Pensiones y Jubilaciones, Subvenciones, Partidas en Ciro, Prestaciones Lega - les y Custas Organismos Internacionales.....	42.155.921.22	42.302.321.22	42.302.321.22	42.180.355.41	- 146.400.00	-146.400.00	- 24.434.19
IV Servicio de la Deuda.....	26.162.173.33	26.162.173.33	26.162.173.33	27.339.393.62	...	...	- 1.177.220.29
Superávit.....	5.720.00	...	...	...	+ 5.720.00	+ 5.720.00	+ 5.720.00
T O T A L E S.....\$	191.054.855.40	207.143.056.25	191.015.635.40	201.156.022.99	-16.088.200.00	+ 39.220.00	-10.101.167.59

NOTAS:

- (1) Inclusive Presidencia y Dirección General Servicio Civil.
Exclusive Comandancia en Jefe pasada a Seguridad Pública.
- (2) Exclusive Departamento de Extranjeros y Cédulas "Migra -
ción y Pasaportes" y "Consejo Nacional de Migración".
- (3) Incluye Comandancia en Jefe (Fijos y Variables y Departa -
mentos excluidos de Relaciones Exteriores.

En general el trabajo de los distintos departamentos aumentó en forma considerable, como consecuencia directa de los mayores créditos asignados para ese ejercicio a los diversos ramos de la Administración. No obstante esa circunstancia, todas las gestiones recibidas fueron debidamente despachadas, sin recurrir al aumento del personal, mediante algunos cambios de la organización y en los sistemas de trámite de los documentos.

El total de solicitudes recibidas alcanzó la cifra de 8557 dando origen a 13.437 operaciones por un valor de ₡ 33.188.037.25.

La comparación con los ejercicios precedentes resulta así:

	1953	1952	1951
Valor operaciones	33.188.037.25	37.457.657.35	16.295.337.46
Solicitudes presentadas	8.557	7.798	6.729
Operaciones efectuadas	13.437	12.935	13.425

El mayor volumen del valor de operaciones del año 1952 en relación con el año 1953, lo determinan dos licitaciones de carácter excepcional, como fueron las correspondientes a los trabajos del Aeropuerto de El Coco.

Del valor total de operaciones en el año, el departamento de Licitaciones Privadas despachó negocios por la suma de ₡ 16.410.319.19 y el de Licitaciones Públicas por ₡ 16.777.718.06.

Esta última suma resulta de las adjudicaciones realizadas en 764 licitaciones, que se distribuyen por Departamentos en la forma siguiente:

TOTAL.....764

F. E. al Pacífico	Licitaciones	
Obras Públicas	"	421
Economía y Hacienda	"	51
Gobernación	"	61
Salubridad Pública	"	40
Tribunal Supremo de Elecciones	"	4
Agricultura	"	24
Educación Pública	"	18
Trabajo	"	8
Seguridad Pública	"	16
Contraloría	"	3
Relaciones Exteriores	"	2
Justicia	"	12
Poder Judicial	"	1

En lo que se refiere a licitaciones públicas se operó un aumento en número de 21 sobre el año 1952.

De las adjudicaciones hechas en estas licitaciones, apelaron interesados ante la Contraloría General de la República en 76 casos. Aquella dependencia legislativa confirmó las resoluciones de la Proveduría en 58 de los recursos presentados y dispuso la revocatoria de 18. El volumen de esos negocios apelados alcanzó a ₡ 3.895.054.09, divididos así: ₡ 3.474.582.85 de las resoluciones confirmadas y ₡ 420.471.24 de los casos revocados.

SECCION DE INVENTARIOS DEL PATRIMONIO DEL ESTADO

De acuerdo con el plan trazado se inició el trabajo de levantar los inventarios de los bienes patrimoniales del Estado. A este efecto se distribuyeron los formularios especialmente diseñados, a todos los Jefes Departamentales, con las respectivas instrucciones.

Esos reportes, debidamente corregidos y numerados, sirvieron para el tiraje de los cuadros en la Contabilidad Mecanizada, por ramos y dependencias administrativas, entregados a ese Ministerio en el mes de noviembre.

Los bienes inventariados, según el informe al 31 de diciembre de 1953, alcanzaron un valor de ₡ 15.026.644.63, distribuidos en la forma siguiente:

Muebles y Equipo de Oficina.....	₡ 5.964.293.78
Muebles y Equipo de Escuelas y Colegios..	1.376.607.73
Equipo fijo y móvil.....	7.598.605.37
Sistemas de comunicación.....	97.137.75

Continúan los trabajos de inclusión de los bienes de algunas dependencias que no habían presentado sus informes o que lo habían hecho en forma defectuosa, principalmente del Ministerio de Educación Pública, ya que numerosas escuelas, sobre todo de sitios apartados, no interpretaron correctamente las instrucciones giradas.

Las sumas indicadas no incluyen al Ferrocarril Eléctrico al Pacífico, que se separó de las cuentas al concedérsele la condición de institución autónoma; tampoco figuran en ese total el Tribunal de Elecciones y el Ministerio de Seguridad Pública, que no han presentado los informes requeridos, pese a las repetidas gestiones hechas en ese sentido.

El Departamento de Inventarios se está preparando para la verificación completa de los bienes, que es una labor extensa que requerirá la inclusión de nuevo personal en aquella sección.

ALMACEN

Aprovechando el "Fondo Circulante" constituido a la orden de esa Oficina, conforme a las disposiciones de la Ley, con fondos por ₡ 500.000.00 depositados en el Banco Nacional de Costa Rica, se ha iniciado la organización de un almacén para suplir los artículos de consumo corriente en las dependencias del Gobierno.

Se publicaron y adjudicaron las licitaciones para adquirir artículos y útiles de escritorio, que constituye una de las líneas de mayor movimiento, por una suma aproximada de ₡ 100.000.00.

Los pedidos ya comenzaron a llegar del exterior y las mercaderías han sido depositadas en el local acondicionado con ese propósito en el mismo edificio del Ministerio. Se ha iniciado el despacho atendiendo solicitudes de los Ministerios, contra las reservas de crédito previamente aprobadas.

Ha quedado debidamente establecido el sistema de contabilidad para esta nueva actividad de la Proveduría, con libros autorizados por la Contraloría General. Igualmente está listo y funcionando el sistema para el recibo, despacho y facturación de mercaderías.

Esperamos que el servicio de este almacén reportará una economía grande en los gastos públicos y que permitirá en el futuro atender los pedidos con la mayor rapidez, con ventaja indudable para las oficinas solicitantes.

VENTAS POR LICITACION Y REMATES

Con sujeción a lo dispuesto por la Ley de la Administración Financiera, se tramitaron ventas de bienes nacionales, conforme al detalle siguiente:

Ventas efectuadas por medio de Licitación

Licitación N° 3222 por 1 jeep	₡ 3.770.00
Licitación N° 3321 por 6 llantas	630.00
Licitación N° 3513 por 7 llantas y parte motocicleta	205.00
Licitación N° 3557 por 1 toro	1.000.00
Licitación N° 3558 por 10 cajas tipo Imprenta	500.00
Licitación N° 3589 por 1 lancha	150.00
Licitación N° 3595 por 100 estañones	1.500.00
Licitación N° 3663 por 10 chivales imprenta	1.000.00
Licitación N° 3699 por 60 mapas	240.00

Licitación N° 3703 por 2 laminadores	₡ 1.000.00
Licitación N° 3733 por 1 chatarra	\$ 1.212.00
Licitación N° 3814 por 150 estañones; cada uno	₡ 21.85

Ventas por medio de remate

Remate efectuado el 29 de agosto un toro	₡ 750.00
Remate efectuado el 27 de agosto Pick-Up	750.00
Remate efectuado el 8 de setiembre 2 jeeps	7.410.00
Remate efectuado el 15 diciembre, Propiedad N° 27.522 lote contiguo a la Corte S. de Justicia	₡ 571.500.00

Los Ingresos del Presupuesto Ordinario dieron un producto de ₡ 215.809.207.67, superando la estimación de ₡ 201.156.022.99 en ₡ 14.653.184.68.

El producto efectivo del Presupuesto Extraordinario fué de ₡ 344.906.72.

Los Gastos Públicos del año 1953 suman ₡ 221.947.142.41 que se detallan así: ₡ 196.625.951.47 del Presupuesto Ordinario y ₡ 25.321.190.94 del Presupuesto Extraordinario.

El Superávit del Presupuesto Ordinario es por la sumada ₡ 19.183.256.20, o sea la Diferencia entre los ingresos de

₡ 215.809.207.67 y los egresos de ₡ 196.625.951.47

La Deuda Pública asciende al 31 de Diciembre de 1953 a ₡ 327.365.084.88 la que comparada con la Deuda Pública al 31 de Diciembre de 1952 da una disminución de ₡ 41.094.981.39, así:

Disminución Deuda Externa ₡ 32.817.190.97

Disminución Deuda Interna 8.277.790.42

La mayor disminución de la Deuda Pública proviene del arreglo de las Deudas Americanas y de las compras de Bonos de las Deudas Inglesa y Francesa que hace el Banco Central de Costa Rica.

Cuadro 48 COMPARACION DE LA DEUDA PUBLICA DE COSTA RICA - AÑOS 1952-1953

CONCEPTO	1953	1952	Diferencia 1953
TOTAL DEUDA EXTERNA	135,397,570.07	168,214,761.04	32,817,190.97 -
EMPRESTITOS	105,539,112.86	108,498,956.64	2,959,843.78 -
Ingleses	20,728,755.80	22,381,870.74	1,653,114.94 -
Franceses	5,328,558.97	5,882,997.35	554,438.38 -
Americanos	79,481,798.09	80,234,088.55	752,290.46 -
INTERESES ADEUDADOS SOBRE EMPRESTITOS EXTERIORES	29,817,509.44	59,575,870.17	29,758,360.73 -
Sobre Empréstitos Ingleses	18,070,421.91	18,271,862.39	201,440.48 -
Sobre Empréstitos Franceses	6,674,591.34	6,887,304.98	212,713.64 -
Sobre Empréstitos Americanos	5,072,496.19	34,416,702.80	29,344,206.61 -
HIPOTECAS SOBRE BIENES NACIONALES EN EL EXTERIOR	40,947.77	139,934.23	98,986.46 -
TOTAL DEUDA INTERNA	191,967,514.01	200,245,304.43	8,277,790.42 -
DEUDA INTERNA FLOTANTE	22,697,150.25	22,152,590.23	544,560.02 +
Giros por Pagar	6,046,928.07	6,980,380.30	933,452.23 -
Compromisos Pendientes	8,053,924.32	9,368,008.89	1,314,084.57 -
Depósitos y Fondos de Terceros	5,771,266.32	3,642,155.65	2,129,110.67 +
Varias Cuentas Acreedoras	2,815,354.02	2,150,669.03	664,684.99 +
Intereses Adeudados sobre Deudas de Administración	9,677.52	11,376.36	1,698.84 -
DEUDA INTERNA CONSOLIDADA REDIMIBLE	151,830,581.56	162,220,246.15	10,389,664.59 -
Deuda Bonificada	138,732,000.00	148,952,700.00	10,220,700.00 -
Deuda Bonificada Sorteado por presentar al Cobro	1,810,500.00	1,587,900.00	222,600.00 +
Préstamos por Leyes Especiales	9,281,527.70	9,627,105.70	345,578.00 -
Intereses Adeudados sobre Deuda Bonificada	2,006,553.86	2,052,540.45	45,986.59 -
DEUDA INTERNA CONSOLIDADA IRREDIMIBLE	17,439,782.20	15,872,468.05	1,567,314.15 +
Vales de Expropiación 3% 1945	16,808,608.77	15,269,794.62	1,538,814.15 +
Legado Institución Barroeta	524,923.43	518,923.43	6,000.00 +
Otros Legados y Donaciones	83,750.00	83,750.00	...
Intereses Adeudados sobre Deuda Consolidada Irredimible	22,500.00	...	22,500.00 +
TOTAL DE LA DEUDA PUBLICA	327,365,084.08	368,460,065.47	41,094,981.39 -

Cuadro 49 DEUDA PUBLICA EN 31 DE DICIEMBRE DE 1953

DEUDA EXTERNA

A.- DEUDA EXTERNA CONSOLIDADA REDIMIBLE (O TEMPORAL)

135.397.570.07

A) Empréstitos			\$ 105.539.112.86
1.- Ingleses	£ 1.305.337.5-4	\$ 20.728.755.80	
2.- Franceses	\$ 939.781.12	5.328.558.97	
3.- Americanos	\$ 14.017.953.81	79.481.798.09	
B) Intereses Adeudados sobre Empréstitos Exteriores			29.817.509.44
1.- Ingleses	£ 1.137.935-17-10	18.070.421.91	
2.- Franceses	\$ 1.177.176.60	5.674.591.34	
3.- Americanos	\$ 894.620.14	5.072.496.19	
C) Hipotecas sobre Bienes Nacionales en el Exterior			40.947.77
1.- Hipoteca Edificio Embajada en Washington	\$ 7.221.83	40.947.77	

DEUDA INTERNA

A.- DEUDA INTERNA CONSOLIDADA REDIMIBLE (O TEMPORAL)

151.830.581.56

A) Deuda Bonificada			138.732.000.00
1.- Bonos Bancarios		46.028.000.00	
2.- Bonos Fiscales		92.704.000.00	
B) Deuda Bonificada Sorteadas por presentar al Cobre			1.810.500.00
1.- Bonos Bancarios		328.400.00	
2.- Bonos Fiscales		1.482.100.00	
C) Intereses Adeudados sobre deuda Bonificada			2.006.553.86
1.- Bonos Bancarios		374.432.91	
2.- Bonos Fiscales		1.632.120.95	
D) Préstamos por Leyes Especiales			9.281.527.70

B.- DEUDA INTERNA CONSOLIDADA IRREDIMIBLE (O PERPETUA)

17.439.782.20

A) Vales de Expropiación 3% 1945			16.808.608.77
B) Legado Institución Barroeta			524.923.43
C) Otros Legados y Donaciones			83.750.00
D) Intereses Adeudados sobre Deuda Consolidada Irredimible			22.500.00

C.- DEUDA INTERNA FLOTANTE

22.697.150.25

A) Deudas de Administración			22.687.472.73
1.- Giros a Pagar en Efectivo		6.046.641.67	
2.- Giros para Canjear por Bonos Fiscales		286.40	
3.- Depósitos y Fondos de Terceros		5.771.266.32	
4.- Vales a Pagar		2.005.919.50	
5.- Giros Postales Exterior por Pagar		12.941.25	
6.- Varios Acreedores		796.493.27	
7.- Compromisos Pendientes del Ejercicio 1953		8.053.924.32	
B) Intereses Adeudados sobre Deudas de Administración			9.677.52

TOTAL DEUDA PUBLICA

327.365.084.08

DEUDA INTERNA	\$ 191.967.514.01
DEUDA EXTERNA	135.397.570.07
T O T A L....	\$ 327.365.084.08

Cuadro 50 TESORO NACIONAL SITUACION AL 31 DE DICIEMBRE DE 1953

A C T I V O		P A S I V O	
I Fondos en Bancos y Cajas	35,323,226.75	VIII Deuda Interna Flotante	22,697,150.25
II Títulos de Deuda en Bancos y Cajas	1,544,900.00	IX Deuda Interna Consolidada	
III Inversiones	10,874,790.48	Redimible (o Temporal)	151,830,581.56
IV Varios Deudores	5,324,978.69	X Deuda Interna Consolidada	
V Otras cuentas del Activo	3,343,788.10	Irredimible (o Perpetua)	17,439,782.20
VI Cuentas Pendientes	4,695,561.24		
		TOTAL DEUDA INTERNA	191,967,514.01
TOTAL DEL ACTIVO	61,107,245.26		
VII Tesoro Nacional	266,257,838.82	XI Deuda Externa Consolidada	
		Redimible (o Temporal)	135,397,570.07
TOTAL GENERAL	\$ 327,365,084.08	TOTAL GENERAL	\$ 327,365,084.08

Cuadro 51 INGRESOS PUBLICOS - AÑO DE 1953

Nomenclatura del presupuesto	Ingresos Estimativos	Ingresos Efectivos	Diferencia de más
TOTAL DE INGRESOS	201,156,022.99	215,809,207.67	14,653,184.68
I Ingresos provenientes de la explotación de bienes, empresas y servicios públicos	22,472,041.26	23,388,303.68	916,262.42
II Impuestos Directos	39,813,214.99	41,238,749.57	1,425,534.58
III Impuestos Indirectos	130,234,086.74	141,247,174.03	11,013,087.29
IV Ingresos provenientes de otras fuentes	8,636,680.00	9,934,980.39	1,298,300.39

Cuadro 52 COMPARACION DE LOS INGRESOS PUBLICOS EFECTIVOS DE ACUERDO CON LA NOMENCLATURA DEL PRESUPUESTO - AÑOS 1952-1953

Nomenclatura del Presupuesto	1953	1952	Diferencia 1953
TOTAL DE INGRESOS	215,809,207.67	189,481,807.42	26,327,400.25 más
I Ingresos provenientes de la explotación de bienes, empresas y servicios públicos	23,388,303.68	23,681,458.76	293,155.08 menos
II Impuestos Directos	41,238,749.57	40,661,569.03	577,180.54 más
III Impuestos Indirectos	141,247,174.03	116,126,231.80	25,120,942.23 más
IV Ingresos provenientes de otras fuentes	9,934,980.39	9,012,547.83	922,432.56 más

Cuadro 53 INGRESOS DEL PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO - AÑO 1953

Nomenclatura del Presupuesto	Ingresos Estimativos	Ingresos Efectivos	Produjo más	Produjo menos
Decretos Nos: 1482 y 1532 del 31 y 4/7/52 Sobrante Recargos Cambiario y Venta Armas Viejas	...	261.600,00	261.600,00	...
Decreto N° 1539 de 3/3/53 Superávit de Tesorería Año 1952	24.301.649,13	24.301.649,13	...	...
Decreto N° 1610 del 21/7/53 Venta de Bienes	786.674,00	...	...	786.674,00
Decreto N° 1619 de 3/8/53 Venta de Bienes	10.534,25	10.534,25	...	...
Decreto N° 1668 del 4/11/53 Compromiso ejercicio 1952 Saldo Caduco \$444.000,00 Anulación del giro N° 867295 72.772,47	516.772,47	516.772,47	...	...
Decreto N° 1709 del 28/11/53 Anulación del Giro N° 859.756	114.999,96	...	...	114.999,96
T O T A L	25.730.629,81	25.090.555,85	261.600,00	901.673,96
Déficit de los Ingresos Efectivos sobre los Calculados		640.073,96		
	\$ 25.730.629,81	25.730.629,81	261.600,00	901.673,96

Cuadro 54 GASTOS PUBLICOS, CREDITOS AUTORIZADOS Y UTILIZADOS DEL PRESUPUESTO ORDINARIO Y SEGUN LA NOMENCLATURA - AÑO 1953

Nomenclatura del Presupuesto	Créditos Autorizados	Créditos Utilizados	Diferencia
TOTAL DE GASTOS	201.156.022,99	196.625.951,47	4.530.071,52 menos
I Gastos de Administración	121.416.410,43	117.343.769,22	4.072.641,21 menos
II Gastos Explotación de Empresas	10.219.863,53	10.120.588,44	99.275,09 menos
III Pensiones, Subvenciones Partidas Giro Prestaciones Cuotas Organismos Internacionales	42.180.355,41	41.870.848,42	309.506,99 menos
IV Servicio de la Deuda	27.339.393,62	27.290.745,39	48.648,23 menos

Cuadro 55 GASTOS PUBLICOS, CREDITOS AUTORIZADOS Y UTILIZADOS, DEL PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO Y SEGUN LA NOMENCLATURA - AÑO 1953

Nomenclatura del Presupuesto	Créditos Autorizados	Créditos Utilizados	Diferencia
TOTAL DE GASTOS	27.923.817,23	25.321.190,94	2.602.626,29 menos
I Gastos de Administración	20.434.754,24	17.925.454,80	2.509.299,44 menos
II Gastos Explotación de Empresas	100.000,02	12.689,45	87.310,57 menos
III Subvenciones Pensiones Partidas en Giro Prestaciones Cuotas Organismos Internacionales	7.317.848,50	7.312.539,94	5.308,56 menos
IV Servicio de la Deuda	71.214,47	70.506,75	707,72 menos

Cuadro 56 GASTOS PUBLICOS, CREDITOS UTILIZADOS - AÑOS 1952-1953

Nomenclatura del Presupuesto	Presupuesto ordinario			Presupuesto extraordinario		
	1953	1952	Diferencia	1953	1952	Diferencia
TOTAL DE GASTOS	\$ 196.625.951.47	165.213.132.48	31.412.818.99 +	25.321.190.94	24.353.527.92	967.663.02 +
I Gastos Administración	117.343.769.22	100.195.354.99	17.148.414.23 +	17.925.454.80	18.731.766.99	806.312.19 -
II Gastos Explotación de Empresas	10.120.588.44	10.018.690.83	101.897.61 +	12.689.45	999.999.98	987.310.53 -
III Prestaciones, Subvenciones, Partidas Giro Prestaciones, Cuotas Organismos Internacionales	41.870.848.42	29.776.132.03	12.092.716.39 +	7.312.539.94	3.240.846.64	4.071.693.30 +
IV Servicio de la Deuda	27.290.745.39	25.220.954.63	2.069.790.76 +	70.506.75	1.380.914.31	1.310.407.56 -

Cuadro 57 PRESUPUESTO GENERAL, LIQUIDACION DE 1953

Nomenclatura del Presupuesto		
A.-	Ingresos	\$ 215.809.207.67
B.-	Egresos	196.625.951.47
C.-	Resultado de la ejecución del Presupuesto.- Superávit	19.183.256.20

NOMENCLATURA DEL PRESUPUESTO:		INGRESOS
		Presupuesto Inicial
INGRESOS PROVENIENTES DE LA EXPLOTACION DE BIENES, EMPRESAS Y SERVICIOS PUBLICOS:		
RENTAS DE DERECHOS PATRIMONIALES		
Art. Inc.		
1	Alquiler Oficinas Aeropuerto	65,000.00
2	Alquiler Restaurante Aeropuerto	10,800.00
3	Arrendamiento Lancha Santa Elena	...
4	Arrendamiento Lotos Nacionales	38,900.00
5	Derechos Corte de Madera	108,200.00
6	Derechos Explotación Mangle	12,300.00
7	Derechos Explotación Copra	...
8	Derechos Explotación Raicilla	1,350.00
9	Derechos Explotación Compañía Petrolera 50%	50,000.00
10	Derechos de Aterrizaje	99,000.00
11	Derechos de Puerto	107,650.00
12	Derechos de Pesca	23,800.00
13	Impuesto sobre Extracción de la Sal en el Golfo de Nicoya	19,000.00
14	Alquileres Varios	24,600.00
15	Varios	20,000.00
EXPLOTACION DE EMPRESAS		
16	Fábrica Nacional de Licores	5,680,000.00
17	Ferrocarril Eléctrico al Pacífico (Renta Bruta)	8,000,000.00
18	Imprenta Nacional (Renta Bruta)	142,200.00
19	Servicios Públicos	...
1	Correos	1,650,000.00
2	Telégrafos y Radios Nacionales	886,500.00
3	Bonificación por Intercambio de Paquetes Postales	74,000.00
4	Derechos de Faro	...
Utilidades y Aportaciones del Sistema Bancario Nacional, del Banco Central y del Instituto Nacional de Seguros		
20	Banco Central y Nacional de Costa Rica	...
1	Departamento Hipotecario (Aportaciones para el Servicio de las Cédulas del Sistema Bancario Nacional)	495,000.00
2	Utilidades del Banco Central	1,860,000.00
3	Utilidades de los Bancos Central y Nacional, Aportes del Sistema Bancario Nacional y Excedentes de los Recargos Cambiarios	1,050,000.00
4	Aportaciones de los Bancos Central y Nacional, para el Servicio de los Bonos del Sistema Bancario Nacional	236,700.00
21	Instituto Nacional de Seguros (Aportación para el Servicio de los Bonos Refundición Deuda Interna)	680,000.00
22	Producto Granjas Experimentales y Planteles de Obras Públicas	100,000.00
T O T A L.....		21,435,000.00
Mayor Producto que el Calculado.....		...
		21,435,000.00

ORDINARIO DE INGRESOS DE 1953

CALCULADOS:		Producto del Año	COMPARACION:	
Modificaciones	* Presupuesto Definitivo		Producto Más	Producto Menos
	65,000.00	60,847.80	...	4,152.20
	10,800.00	13,500.00	2,700.00	...
	...	...	...	...
	38,900.00	51,958.55	13,058.55	...
	108,200.00	74,600.06	...	33,599.94
	12,300.00	8,156.60	...	4,143.40
	...	...	...	...
	1,350.00	1,935.15	585.15	...
	50,000.00	50,000.00	...	...
	99,000.00	91,526.55	...	7,473.45
	107,650.00	140,753.65	33,103.65	...
	23,800.00	14,481.60	...	9,318.40
	19,000.00	41.20	...	18,958.80
	24,600.00	28,910.00	4,310.00	...
	20,000.00	29,670.40	9,670.40	...
100,000.00	5,780,000.00	6,169,560.25	389,560.25	...
400,000.00	8,400,000.00	8,474,652.60	74,652.60	...
	142,200.00	197,840.12	55,640.12	...
	1,650,000.00	1,768,387.86	118,387.86	...
	886,500.00	998,350.30	111,850.30	...
	74,000.00	4,343.00	...	69,657.00
	...	15,347.00	15,347.00	...
	495,000.00	495,000.00	...	...
	1,860,000.00	1,860,000.00	...	...
250,000.00	1,300,000.00	1,555,836.08	255,836.08	...
	236,700.00	236,700.00	...	...
287,041.26	967,041.26	967,041.26	...	...
	100,000.00	78,863.65	...	21,136.35
1,037,041.26	22,472,041.26	23,388,303.68	1,084,701.96	168,439.54
	916,262.42			916,262.42
1,037,041.26	23,338,303.68	23,388,303.68	1,084,701.96	1,084,701.96

NOMENCLATURA DEL PRESUPUESTO		INGRESOS
		Presupuesto Inicial
IMPUESTOS DIRECTOS:		
IMPUESTOS SOBRE UTILIDADES		
23	Impuesto sobre la Renta	13.000.000,00
24	Impuesto Cedral de Ingresos (Pendiente de Cobro)	200.000,00
25	Impuesto sobre Utilidades de Acción y de Agencias o Sucursales de sociedades Extranjeras	440.700,00
26	Impuesto sobre Utilidades Liquidadas de Agencias, Comisionistas, Casa de empeño y de Cambio	21.000,00
27	Impuesto sobre Utilidades Compañía Bananera	13.160.000,00
IMPUESTOS SOBRE EL CAPITAL		
28	Impuesto Territorial	6.403.500,00
29	Recargo Impuesto Territorial a/f. de la Caja Costarricense de Seguro Social	555.000,00
30	Impuesto sobre Mortuales y Donaciones	75.000,00
31	Impuesto Extraordinario del 10% al Capital	8.500.000,00
32	Impuesto sobre Vehículos	430.000,00
TOTAL.....		42.785.200,00
Mayor Producto que el Calculado.....		42.785.200,00
IMPUESTO INDIRECTOS:		
RENTAS ADUANERAS		
33	Derechos de Importación	75.375.000,00
34	Derechos de Exportación	2.700.000,00
35	Impuesto Alimentos Concentrados para Ganado	...
36	Impuesto Azúcar (\$1.50 por c/qq.)	624.000,00
37	Impuesto Azúcar (\$0.50 por c/qq.)	208.000,00
38	Impuesto Billetes Ferrocarril (Ley Nº 26 de 10/7/20)	116.000,00
39	Impuesto Billetes Ferrocarril (Ley Nº 87 de 11/8/43)	100.000,00
40	Impuesto Sobre Transportes Aéreos	446.900,00
41	Impuesto Consumo de Cigarrillos	4.010.000,00
42	Impuesto Consumo de Fósforos	1.338.000,00
43	Impuesto Cantonal de Licores	
1	Para el Tesoro Nacional \$0.38	1.571.500,00
2	Para las Municipalidades \$0.22	909.800,00
44	Impuesto Licores Nacionales \$0.18 por litro	744.400,00
45	Impuesto Licores Nacionales \$0.15 por litro	720.300,00
46	Impuesto Licores Nacionales Decreto 375	5.029.000,00
47	Impuesto Licores Nacionales \$0.50 por litro	165.000,00
48	Impuesto Desalmacenaje Vinos y Licores Extranjeros	23.600,00
49	Impuesto Consumo de Cerveza \$0.38 por envase	3.141.500,00
50	Impuesto Consumo de Refrescos Gaseosos	881.000,00
51	Impuesto Destace Ganado	86.000,00
52	Impuesto Espectáculos Públicos	845.000,00
53	Impuesto Industria Bananera	108.500,00
54	Impuesto los ingresos brutos que obtengan los fabricantes por la venta de Cigarrillos Elaborados en el país	3.070.000,00
55	Impuesto de 2% sobre los pagos que hagan las Municipalidades	175.000,00
56	Impuesto sobre el Café que reciben los Beneficiadores	6.310.000,00
57	Impuesto sobre el Café producido o beneficiado en el Cantón de la Unión	18.000,00
PATENTES		
58	Patente Nacional	275.500,00
TOTAL.....		108.992.000,00
Mayor Producto que el Calculado.....		108.992.000,00

ORDINARIO DE INGRESOS DE 1953 - Cont.

CALCULADOS		Producto del Año	COMPARACION	
Modificaciones	Presupuesto Definitivo		Producto Más	Producto Menos
...	13.000.000.00	14.486.218.39	1.486.218.39	...
20.000.00	220.000.00	242.521.10	22.521.10	...
55.872.00	496.572.00	496.242.30	...	329.70
...	21.000.00	22.761.59	1.761.59	...
1.432.142.99	14.592.142.99	14.592.142.99	...	...
...	6.403.500.00	6.926.005.95	522.505.95	...
...	555.000.00	654.646.15	99.646.15	...
20.000.00	95.000.00	129.654.15	34.654.15	...
-4.500.000.00	4.000.000.00	3.462.335.45	...	537.663.55
...	430.000.00	226.220.50	...	203.779.50
-2.971.985.01	39.813.214.99	41.238.749.57	2.167.307.33	741.772.75
2.971.985.01	1.425.534.58	41.238.749.57	2.167.307.33	1.425.534.58
	41.238.749.57	41.238.749.57	2.167.307.33	2.167.307.33
20.265.000.00	95.640.000.00	101.608.594.61	5.968.594.61	...
...	2.700.000.00	2.455.702.18	...	244.297.82
...	...	...	...	...
...	624.000.00	552.748.00	...	71.252.00
...	208.000.00	184.249.34	...	23.750.66
...	116.000.00	107.031.40	...	8.968.60
...	100.000.00	119.139.64	19.139.64	...
...	446.900.00	300.186.13	...	146.713.87
...	4.010.000.00	4.415.623.60	405.623.60	...
...	1.338.000.00	1.381.592.52	43.592.52	...
...	1.571.500.00	1.774.283.45	202.783.45	...
...	909.800.00	1.027.216.75	117.416.75	...
...	744.400.00	840.450.05	96.050.05	...
...	720.300.00	700.375.05	...	19.924.95
119.128.00	5.148.128.00	5.732.698.95	584.570.95	...
...	165.000.00	60.006.00	...	104.994.00
...	23.600.00	45.464.85	21.864.85	...
630.000.00	3.771.500.00	4.049.009.15	277.509.15	...
...	881.000.00	1.055.568.37	174.568.37	...
...	86.000.00	93.181.57	7.181.57	...
75.000.00	920.000.00	1.088.638.16	168.638.16	...
...	108.500.00	90.325.55	...	18.174.45
...	3.070.000.00	3.148.490.28	78.490.28	...
40.000.00	215.000.00	216.686.15	1.686.15	...
112.958.74	6.422.958.74	9.937.161.98	3.514.203.24	...
...	18.000.00	...	...	18.000.00
...	275.500.00	262.750.30	...	12.749.70
21.242.086.74	130.234.086.74	141.247.174.03	11.681.913.34	668.826.05
...	11.013.087.29	...	...	11.013.087.29
21.242.086.74	141.247.174.03	141.247.174.03	11.681.913.34	11.681.913.34

NOMENCLATURA DEL PRESUPUESTO		INGRESOS
		Presupuesto Inicial
INGRESOS PROVENIENTES DE OTRAS FUENTES		
TASAS		
59	Fapel Sellado	380,000.00
60	Timbres	1,490,000.00
61	Registro de Marcas de Fabrica y Comercio	56,200.00
62	Registro Público	1,300,000.00
63	Derechos Consulares	625,000.00
64	Derechos de Tránsito	115,000.00
65	Timbres de Sanidad Marítima	...
66	Abanderamiento de Barcos	254,000.00
MULTAS, RESPONSABILIDADES Y COMISOS		
67	Infracciones a la Ley de Defensa Económica	5,000.00
68	Multas Varias	350,000.00
VARIOS		
69	Contribución para Inspección Ferrocarriles	600,000.00
70	Contribución Municipalidad de San José	...
71	Contribución Patentados y otros Particulares, para pagar sueldos a Agentes de Policía.	120,000.00
72	Contribución Patentados Cantón Central de Limón	26,880.00
73	2% Utilidad Neta de la Lotería Nacional para construcción Edificios de carácter Sanitario-Asistencial.	250,000.00
74	Deducción sueldos 1% para Fondo de Pensiones	31,700.00
75	Deducción sueldos para Fondo General de Pensiones	871,400.00
76	Producto Venta Drogas Estupefacientes para la Junta respectiva	86,000.00
77	Producto Venta para Utiles Almacén Nacional Escolar	380,000.00
78	Servicio Extraordinario de Aduanas	318,000.00
79	Ingresos Varios no Especificados	1,255,000.00
80	Producto Venta Publicaciones Oficina Estadística	...
TOTAL.....		8,514,180.00
Mayor Producto que el Calculado.....		8,514,180.00
TOTAL GENERAL.....		181,726,380.00
Mayor Producto que el Calculado.....		
TOTALES.....		181,726,380.00

ORDINARIO DE INGRESOS DE 1953 - Cont.

CALCULADOS		Producto del Año	COMPARACION	
Modificaciones	Presupuesto Definitivo		Producto Más	Producto Menos
...	380,000.00	399,976.10	19,976.10	...
- 100,000.00	1,390,000.00	1,510,450.61	120,450.61	...
...	56,200.00	65,800.00	9,600.00	...
...	1,300,000.00	1,751,116.85	451,116.85	...
...	625,000.00	598,907.88	...	26,092.12
10,000.00	125,000.00	168,954.40	43,954.40	...
...	...	...	...	...
22,500.00	276,500.00	407,231.22	130,731.22	...
...	5,000.00	5,348.00	348.00	...
...	350,000.00	390,210.73	40,210.73	...
...	600,000.00	600,000.00	...	...
...	120,000.00	54,902.50	...	65,097.50
...	26,880.00	13,440.00	...	13,440.00
...	250,000.00	278,112.49	28,112.49	...
...	31,700.00	39,451.61	7,751.61	...
...	871,400.00	1,027,156.46	155,756.46	...
...	86,000.00	73,123.10	...	12,876.90
100,000.00	480,000.00	468,222.45	...	11,777.55
...	318,000.00	434,841.89	116,841.89	...
...	1,255,000.00	1,623,466.10	368,466.10	...
90,000.00	90,000.00	24,268.00	...	65,732.00
122,500.00	8,636,680.00	9,934,980.39	1,493,316.46	195,016.07
...	1,298,300.39	...	...	1,298,300.39
122,500.00	9,934,980.39	9,934,980.39	1,493,316.46	1,493,316.46
19,429,642.99	201,156,022.99	215,809,207.67	16,427,239.09	1,774,054.41
...	14,653,184.68	...	...	14,653,184.68
19,429,642.99	215,809,207.67	215,809,207.67	16,427,239.09	16,427,239.09

Cuadro 59 LIQUIDACION DEL PRESUPUESTO

NOMENCLATURA DEL PRESUPUESTO	CREDITOS ORIGINALMENTE AUTORIZADOS	AMPLIACIONES Y	
		DEBITOS	CREDITOS
PARTE PRIMERA - GASTOS DE ADMINISTRACION			
SECCION PRIMERA - PODER LEGISLATIVO			
Título I - Asamblea Legislativa	\$ 1.179.100.00	27.200.00	27.200.00
Título II - Contraloría General	719.400.00	14.476.50	14.476.50
SECCION SEGUNDA - PODER EJECUTIVO			
Título I - Presidencia de la República	10.615.576.00	633.958.00	582.733.00
Título II - Ministerio de Agricultura e Industrias	3.547.450.00	211.540.00	113.240.00
Título III - Ministerio de Culto	75.720.00	...	...
Título IV - Ministerio de Economía y Hacienda	10.432.144.00	142.945.00	134.335.00
Título V - Ministerio de Educación Pública	27.985.483.00	47.830.00	58.830.00
Título VI - Ministerio de Gobernación y Policía	11.665.548.00	33.900.00	33.900.00
Título VII - Ministerio de Justicia y Gracia	3.097.000.00	38.300.00	12.500.00
Título VIII - Ministerio de Obras Públicas	22.449.660.79	696.957.20	830.157.20
Título IX - Ministerio de Relaciones Exteriores	2.038.173.40	73.176.00	160.042.00
Título X - Ministerio de Salubridad Pública	7.382.720.00	61.000.00	61.200.00
Título XI - Ministerio de Trabajo y Previsión Social	890.680.00	91.581.03	91.856.03
SECCION TERCERA - PODER JUDICIAL			
Título I - Corte Suprema de Justicia	1.326.000.00	12.000.00	12.000.00
Título II - Juzgados, Alcaldía y Agencias Judic. y Policía	3.311.400.00	...	16.800.00
Título III - Tribunales de Trabajo	561.400.00	...	...
SECCION CUARTA - TRIBUNAL ELECTORAL			
Título I - Tribunal Electoral	1.703.214.20	98.016.90	98.016.90
TOTAL DE LA PRIMERA PARTE	108.980.669.39	2.182.880.63	2.247.286.63
PARTE SEGUNDA - GASTOS EXPLOTACION EMPRESAS			
Título I - Ferrocarril Eléctrico al Pacífico	8.915.500.00	100.000.00	100.000.00
TOTAL DE LA SEGUNDA PARTE	8.915.500.00	100.000.00	100.000.00
PARTE TERCERA - PENSIONES, SUBVENCIONES, JUBILACIONES, PARTIDAS EN GIRO, PRESTACIONES Y CUO- TAS ORGANISMOS INTERNACIONALES			
Título I - Pensiones y Jubilaciones	7.947.168.00	...	215.394.00
Título II - Subvenciones	27.079.651.64	21.998.00	...
Título III - Partidas en Giro	380.000.00	...	...
Título IV - Prestaciones Legales	426.400.00	...	...
Título V - Cuotas Organismos Internacionales	622.297.35	15.000.00	2.498.00
TOTAL DE LA TERCERA PARTE	36.455.516.99	36.998.00	217.892.00
PARTE CUARTA - SERVICIO DE LA DEUDA			
Título I - Deuda Exterior	5.193.921.62	...	...
Título II - Deuda Interior	22.180.772.00	253.300.00	8.000.00
TOTAL DE LA CUARTA PARTE	27.374.693.62	253.300.00	8.000.00
TOTALES.....	181.726.380.00	2.573.178.63	2.573.178.63
SUPERAVIT.....			
TOTAL GENERAL.....	181.726.380.00	2.573.178.63	2.573.178.63

ORDINARIO DE EGRESOS DE 1953

T R A S P A S O S	CREDITOS DEFINITIVAMENTE AUTORIZADOS	C R E D I T O S U T I L I Z A D O S			SALDOS SIN USAR
		RECONOCIDOS	COMPROMETIDOS	TOTAL	
...	1.179.100.00	1.161.225.19	9.894.80	1.171.119.99	7.980.01
...	719.400.00	630.908.49	21.852.06	652.760.55	66.639.45
198.375.00	10.762.726.00	10.254.336.31	186.401.67	10.440.737.98	321.988.02
(-) 17.800.00	3.431.350.00	3.210.778.01	78.265.16	3.289.043.17	142.306.83
...	75.720.00	75.720.00	...	75.720.00	...
803.600.00	11.227.134.00	10.466.766.53	281.278.32	10.748.044.85	479.089.15
1.020.560.00	29.017.043.00	28.648.186.24	49.765.75	28.697.951.99	319.091.01
506.940.00	12.172.488.00	11.328.592.57	584.052.56	912.655.13	259.832.87
145.100.00	3.216.300.00	2.692.866.94	124.669.41	2.817.536.35	398.763.65
8.739.601.80	31.322.462.59	27.261.408.93	2.912.096.60	30.173.505.53	1.148.957.06
524.350.00	2.649.389.40	2.409.852.12	21.351.26	2.431.203.38	218.186.02
229.270.00	7.612.190.00	7.084.274.18	111.441.30	7.195.715.48	416.474.52
(-) 30.411.76	860.543.24	733.027.28	10.096.53	743.123.81	117.419.43
...	1.326.000.00	1.309.755.10	5.570.40	1.315.325.50	10.674.50
...	3.328.200.00	3.310.393.50	...	3.310.393.50	17.806.50
...	561.400.00	560.399.30	...	560.399.30	1.000.70
251.750.00	1.954.964.20	1.632.005.39	176.527.32	1.808.532.71	146.431.49
12.371.335.04	121.416.410.43	112.770.496.08	4.573.273.14	117.343.769.22	4.072.641.21
1.304.363.53	10.219.863.53	9.751.476.22	369.112.22	10.120.588.44	99.275.09
1.304.363.53	10.219.863.53	9.751.476.22	369.112.22	10.120.588.44	99.275.09
132.900.00	8.295.462.00	8.047.922.73	10.230.53	8.058.153.26	237.308.74
5.226.126.20	32.283.779.84	32.268.407.20	8.554.90	32.276.962.10	6.817.74
100.000.00	480.000.00	474.136.14	5.596.25	479.732.39	267.61
40.000.00	466.400.00	466.383.46	...	466.383.46	16.54
44.918.22	654.713.57	561.267.21	28.350.00	589.617.21	65.096.36
5.543.944.42	42.180.355.41	41.818.116.74	52.731.68	41.870.848.42	309.506.99
...	5.193.921.62	5.153.537.90	...	5.153.537.90	40.383.72
210.000.00	22.145.472.00	22.137.177.49	30.00	22.137.207.49	8.264.51
210.000.00	27.339.393.62	27.290.715.39	30.00	27.290.745.39	48.648.23
19.429.642.99	201.156.022.99	191.630.804.43	4.995.147.04	196.625.951.47	4.530.071.52
				4.530.071.52	
19.429.642.99	201.156.022.99	191.630.804.43	4.995.147.04	201.156.022.99	4.530.071.52

CONTADURIA MAYOR DE LA REPUBLICA

Cuentas de la Contaduría Mayor de la República
 Cuentas de la Contaduría Mayor de la República
 Cuentas de la Contaduría Mayor de la República
 Cuentas de la Contaduría Mayor de la República

COSTA RICA MAYOR DE LA REPUBLICA

La recaudación de impuestos por medio de las Aduanas de la República, cuyo control lo ejerce la Contaduría Mayor, alcanzó la suma de ₡ 118.692.705.91 en el año 1953, habiendo producido una recaudación mayor en ₡ 22.473.790.64 que la de 1952. En el cuadro N° 62 se puede apreciar cuáles impuestos produjeron más y cuáles menos, comparativamente entre los dos años citados. Como era de esperarlo, el ascenso en tales rentas lo marcan en forma franca los impuestos Específicos y Ad-Valórem. El monto de las exenciones fué de ₡ 28.976.561.82.

El total general de despachos de mercaderías con pago de impuestos y exonerados da el siguiente resultado:

Total impuestos liquidados	₡ 147.669.267.73	100 %
Impuestos recaudados	118.692.705.91--	80.38%
Impuestos exencionados	28.976.561.82--	19.62%

En el cuadro N° 66 se compara las exenciones entre los años 1953 y 1952.

El movimiento de importación y exportación se ha manifestado en las Aduanas y en la Contaduría Mayor, en la tramitación y examen de 96.667 Pólizas de desalmacenajes y 4.168 de embarques, lo que puede servir para juzgar el trabajo que han tenido todas estas Dependencias Fiscales en el pasado año.

En el año 1950, en que la renta fué de ₡ 58.1 millones, podemos darnos cuenta de que comparándola con la de 1953, prácticamente se ha duplicado. Es cierto que en parte se han subido aforos, pero en muy notable proporción se debe el aumento al exceso de importaciones. Las Aduanas, puede decirse que están trabajando al máximo de su capacidad y que el Estado debe sentirse obligado a aumentar el tamaño de sus edificios o proceder a alquilar bodegas particulares.

Cuadro 60 LIQUIDACION DE RENTAS, FINIQUITADA POR LA CONTADURIA MAYOR, AÑO 1953

<u>RECAUDACIONES</u>		
TOTAL	₡ 118.692.705.91	
Importación	₡ 102.084.937.05	
Exportación	₡ 2.457.234.48	
Consumos Nacionales	₡ 13.551.078.45	
Varios	₡ 599.455.93	
<u>EXENCIONES</u>		
TOTAL	₡ 28.976.561.82	
<u>LIQUIDACION GENERAL</u>		
TOTAL	₡ 147.669.267.73	100.00%
Recaudado	₡ 118.692.705.91	80.38%
Exonerado	₡ 28.976.561.82	19.62%

Cuadro 61 RENTAS ADUANERAS Y DEMAS IMPUESTOS CONTROLADOS POR LA CONTADURIA MAYOR, SEGUN CAPITULOS DEL PRESUPUESTO, AÑO 1953

CONCEPTO	RENTAS	% DEL TOTAL
TOTAL	₡ 118.692.705.91	100.00
Rentas de Derechos Patrimoniales	₡ 144.491.70	0.12%
Rentas Aduaneras	₡ 104.067.288.46	87.68%
Impuestos Varios	₡ 14.018.819.22	11.81%
Multas, Responsabilidades y Comisos	₡ 510.00	...
Varios	₡ 461.596.53	0.39%

Cuadro 62 COMPARACION DE LAS RENTAS ADUANERAS Y DEMAS IMPUESTOS CONTROLADOS POR LA
CONTADURIA MAYOR, AÑOS 1952 - 1953

CONCEPTO	1953 Colones	1952 Colones	Diferencia 1953 Colones
TOTAL	118.692.705.91	96.218.915.27	+ 22.473.790.64
Derechos Explotación Raicilla	1.532.30	1.248.47	+ 283.83
Derechos de Puerto	142.959.40	113.582.30	+ 29.377.10
Gravamen Especifico	88.512.531.30	72.919.386.68	+ 15.593.144.62
Gravamen Ad-Valórem	13.072.657.61	3.932.745.99	+ 9.139.911.62
Impuestos Interior	26.397.37	27.173.51	- 776.14
Exportación Atún	8.065.51	11.779.72	- 3.714.21
Exportación Oro	396.00	...	+ 396.00
Exportación Bananos	1.135.351.81	1.298.196.53	- 162.844.72
Exportación Cacao	626.877.61	705.572.47	- 78.694.86
Exportación Café (Propaganda)	682.474.33	505.687.28	+ 176.787.05
Exportación Camarones	280.57	495.76	- 215.19
Exportación Minerales en Bruto	2.256.35	...	+ 2.256.35
Consumo de Cigarrillos Importados	253.975.60	203.642.60	+ 50.333.00
Consumo de Cigarrillos Nacionales	4.161.650.00	4.016.980.00	+ 144.670.00
Consumo de Fósforos Nacionales	1.381.592.52	1.337.275.91	+ 44.316.61
Desalmacenaje Vinos y Licores Extranjeros	45.928.30	37.042.35	+ 8.885.95
Consumo de Cerveza Importada	167.836.87	123.620.48	+ 44.216.39
Consumo de Cerveza Nacional	3.805.172.28	3.138.528.00	+ 666.644.28
Consumo de Refrescos Gaseosos Nacionales	1.054.173.37	919.980.00	+ 134.193.37
Impuesto Cigarrillos Nacionales (Ley N° 355)	3.148.490.28	3.058.625.78	+ 89.864.50
Multas Varias	510.00	230.00	+ 280.00
Servicio Extraordinario de Aduanas	429.824.31	399.284.38	+ 30.539.93
Eventuales	5.100.00	2.050.00	+ 3.050.00
Derechos de Cabotaje	4.639.20	4.394.25	+ 244.95
Aceite Diesel \$ 0.10	22.033.02	25.433.07	- 3.400.05
Gravamen Ad-Valórem F.O.B.	...	3.435.959.74	- 3.435.959.74

Cuadro 63 RENTAS ADUANERAS Y DEMAS IMPUESTOS CONTROLADOS POR LA CONTADURIA MAYOR,
SEGUN ARTICULOS DEL PRESUPUESTO, AÑO 1953

CONCEPTO	Colones
TOTAL	<u>118.692.705.91</u>
Derechos Explotación Raicilla	1.532.30
Derechos de Puerto	142.959.40
Gravamen Especifico	88.512.531.30
Gravamen Ad-Valorem	13.072.657.61
Impuesto Interior	26.397.37
Exportación Atún	8.065.51
Exportación Oro	396.00
Exportación Bananos	1.135.351.81
Exportación Cacao	626.877.61
Exportación Café (Propaganda)	682.474.33
Exportación Camarones	280.57
Exportación Minerales en Bruto	2.256.35
Consumo de Cigarrillos Importados	253.975.60
Consumo de Cigarrillos Nacionales	4.161.650.00
Consumo de Fosforos Nacionales	1.381.592.52
Desalmacenaje Vinos y Licores Extranjeros	45.928.30
Consumo de Cerveza Importada	167.836.87
Consumo de Cerveza Nacional	3.805.172.28
Consumo de Refrescos Gaseosos Nacionales	1.054.173.37
Impuesto Cigarrillos Nacionales (Ley N° 355)	3.148.490.28
Multas Varias	510.00
Servicio Extraordinario de Aduanas	429.824.31
Eventuales	5.100.00
Derechos de Cabotaje	4.639.20
Acete Diesel \$ 0.10	22.033.02

Cuadro 64 RENTAS ADUANERAS Y DEMAS IMPUESTOS CONTROLADOS POR LA CONTADURIA MAYOR,
SEGUN ADUANAS, AÑO 1953

CONCEPTO	Colones	% del Total
TOTAL	<u>105.141.627.46</u>	<u>100.00</u>
Principal	30.395.938.96	28.91
Limón	28.363.151.82	26.98
Puntarenas	30.369.369.84	28.88
Quepos	850.559.44	0.81
Golfito	3.411.511.47	3.24
Sixaola	111.484.01	0.11
Departamento de Paquetes Postales	2.982.371.64	2.84
Aeropuerto "La Sabana"	8.657.240.28	8.23

**Cuadro 65 EXENCIONES DE DERECHOS DE ADUANA OTORGADAS POR EL MINISTERIO
DE ECONOMIA Y HACIENDA CONFORME A CONTRATOS Y LEYES ESPECIALES,
DURANTE EL AÑO DE 1953**

Nomenclatura	Valor CIF. \$.	Impuestos Líquidos \$.	Impuestos Pagados \$.	Impuestos Exonerados \$.
TOTALES	17.926.525.76	30.081.955.77	1.105.393.95	28.976.561.82
Actividades Agrícolas. (Dec. 781 y 812 de 1949).	25.459.03	169.498.38	84.748.69	84.749.69
Actividades Industriales. " " "	37.035.34	227.222.27	113.611.20	113.611.07
All American Cables and Radio.	1.487.67	6.081.65	...	6.081.65
Banano Contrato Empresas Particulares.	577.31	400.12	4.77	395.35
Barcos Bandera Extranjera.	194.361.15	1.218.345.69	66.472.94	1.151.872.75
Caja Costarricense de Seguro Social.	310.968.10	393.168.55	15.996.15	377.172.40
Compañía Bananera de Costa Rica.	6.097.731.31	10.327.554.31	291.407.35	10.036.146.96
Compañía Radiográfica de Costa Rica.	15.257.59	15.079.73	1.385.72	13.694.01
Compañías de Aviación.	534.672.14	1.968.911.83	83.651.59	1.885.260.24
Compañía Nacional de Fuerza y Luz.	573.607.58	384.241.80	...	384.241.80
Compañía Petrolera de Costa Rica.	9.860.05	12.436.09	392.92	12.043.17
Compañías Eléctricas Limón, Puntarenas y Cartago.	46.78	49.04	...	49.04
Consejo Nacional de Crédito y Producción.	1.322.585.76	1.067.897.44	68.311.95	999.585.49
Chiriquí Land Company.	771.772.98	1.346.265.03	39.347.83	1.306.917.20
El Estado.	1.767.243.00	2.216.831.30	...	2.216.831.30
Embajadas y Legaciones.	174.115.23	1.131.328.40	...	1.131.328.40
Estación Experimental del Hule.	11.189.30	44.205.69	...	44.205.69
Esso Standard Oil S. A.	79.646.83	87.490.94	3.206.32	84.284.62
Ferrocarril de Costa Rica.	1.021.807.63	3.055.784.32	147.554.71	2.908.229.61
Ferrocarril Eléctrico al Pacífico.	748.732.15	475.177.99	7.911.50	467.266.49
Industrias Nuevas.	226.326.78	296.567.01	43.384.67	253.182.34
Instituto Costarricense de Electricidad.	370.050.86	255.884.63	...	255.884.63
Instituto Geográfico Nacional.	68.912.59	62.134.66	106.00	62.028.66
Instituto Nacional de Seguros.	59.506.63	30.200.02	...	30.200.02
Instituto Interamericano de Ciencias Agrícolas	69.842.14	232.028.83	...	232.028.83
Interamerican Geodetic Survey.	3.649.60	34.344.71	...	34.344.71
Instituto Asuntos Interamericanos.	273.010.44	392.861.72	...	392.861.72
Instituciones de Culto.	107.868.52	197.735.44	...	197.735.44
Instituciones Bancarias.	312.294.01	184.691.46	...	184.691.46
Instituciones de Beneficencia.	54.004.25	116.881.21	14.604.00	102.277.21
Instituciones Particulares de Educación.	31.617.37	55.497.77	...	55.497.77
Juntas de Protección Social.	456.489.57	509.237.80	6.121.50	503.116.39
Lanchas de Cabotaje.	107.637.50	358.041.99	72.223.91	285.818.08
Minas.	30.242.68	38.476.55	4.735.86	33.740.69
Municipalidades.	295.834.99	449.297.06	...	449.297.06
Oficina de Defensa del Café.	2.994.34	2.131.10	...	2.131.10
Pacific Refrigeration Company.	5.275.74	2.879.21	140.67	2.738.54
Pesca y Casa Marítimas.	571.60	171.42	...	171.42
Public Roads Administration.	1.271.758.24	2.176.065.22	...	2.176.065.22
Servicio Técnico Interamericano Cooperación Agrícola.	153.649.17	273.916.52	...	273.916.52
Servicios Aerotécnicos Latino Americanos.	197.917.45	159.305.20	33.840.83	125.464.37
Servicio Nacional de Electricidad.	18.611.78	16.921.54	750.00	16.171.54
Sociedad Italiana de Colonización Agrícola.	50.127.41	19.420.46	2.205.65	17.214.81
Texas Petroleum Company.	330.97	265.86	16.88	248.98
The Good Year Rubber Plantation.	9.815.10	26.717.86	1.325.00	25.392.86
Union Oil Company Of California	18.733.45	14.347.63	940.90	13.406.73
Universidad de Costa Rica.	27.159.35	18.676.62	...	18.676.62
U. S. Air Army.	379.46	3.858.67	...	3.858.67
Varios.	3.356.84	5.426.94	994.44	4.432.50

Cuadro 66 COMPARACION DE LAS EXENCIONES DE DERECHOS DE ADUANA, DURANTE
LOS AÑOS DE 1952 y 1953

Nomenclatura	1953	1952	Diferencia 1953
TOTALES	28.976.561.82	31.330.539.90	- 2.353.978.08
Actividades Agrícolas	84.749.69	71.393.84	+ 13.355.85
Actividades Industriales	113.611.07	113.488.11	+ 122.96
All American Cables and Radio	6.081.65	10.118.59	- 4.036.94
ArtiMano Hermanos	...	1.482.55	- 1.482.55
Bananos Contrato Empresas Particulares	395.35	15.063.82	- 14.668.47
Barcos Bandera Extranjera	1.151.872.75	1.283.187.93	- 131.315.18
Caja Costarricense de Seguro Social	377.172.40	327.938.12	+ 49.234.28
Compañía Bananera de Costa Rica	10.036.146.96	13.988.752.88	- 3.952.605.92
Compañía Radiográfica de Costa Rica	13.694.01	11.636.54	+ 2.057.47
Compañías de Aviación	1.885.260.24	1.900.482.57	- 15.222.33
Compañía Nacional de Fuerza y Luz	384.241.80	73.492.63	+ 310.749.17
Compañías Eléctricas de Limón, Puntarenas y Cartago	49.04	8.559.75	- 8.510.71
Compañía Petrolera de Costa Rica	12.043.17	46.172.72	- 34.129.55
Compañía Costarricense de Aceites y Grasas	...	14.240.84	- 14.240.84
Consejo Nacional de Crédito y Producción	999.585.49	369.513.84	+ 630.071.65
Chiriquí Land Company	1.306.917.20	1.707.855.30	- 400.938.10
El Estado	2.216.831.30	2.276.842.02	- 60.010.72
Embajadas y Legaciones	1.131.328.40	910.157.96	+ 221.170.44
Estación Experimental del Hule	44.205.69	35.944.17	+ 8.261.52
Eso Standard Oil S. A.	84.284.62	54.637.98	+ 29.646.64
Ferrocarril de Costa Rica	2.908.229.61	2.820.738.29	+ 87.491.32
Ferrocarril Eléctrico al Pacífico	467.266.49	188.026.03	+ 279.240.46
Industrias Nuevas (Ley N° 36 del 21/12/40)	253.182.34	219.588.15	+ 33.594.19
Instituto Costarricense de Electricidad	255.884.63	86.359.80	+ 169.524.83
Instituto Geográfico Nacional	62.028.66	14.640.73	+ 47.387.93
Instituto Interamericano de Ciencias Agrícolas	232.028.83	309.571.00	- 77.542.17
Interamerican Geodetic Survey	34.344.71	41.495.13	- 7.150.42
Instituto de Asuntos Interamericanos	392.861.72	594.714.69	- 201.852.97
Instituciones de Culto	197.735.44	175.297.60	+ 22.437.84
Instituciones Bancarias	184.691.46	289.543.34	- 104.851.88
Instituto Nacional de Seguros	30.200.02	36.048.57	- 5.848.55
Instituciones de Beneficencia	102.277.21	152.104.02	- 49.826.81
Instituciones Particulares de Educación	55.497.77	12.507.86	+ 42.989.91
Juntas de Protección Social	503.116.39	497.651.07	+ 5.465.32
Lanchas de Cabotaje	285.818.08	280.720.02	+ 5.098.06
Lanchas al Servicio del Estado	...	1.511.16	- 1.511.16
Minas	33.740.69	43.482.82	- 9.742.13
Municipalidades	449.297.06	364.759.37	+ 84.537.69
Oficina de Defensa del Café	2.131.10	1.583.21	+ 547.89
Pacific Refrigeration Company	2.738.54	3.924.45	- 1.185.91
Pesca y Casa Marítimas	171.42	3.976.44	- 3.805.02
Public Roads Administration	2.176.065.22	1.520.990.42	+ 655.074.80
Servicio Técnico Interamericano de Cooperación Agrícola	273.916.52	240.013.24	+ 33.903.28
Servicios Aerotécnicos Latino Americanos	125.464.37	141.990.92	- 16.526.55
Servicio Nacional de Electricidad	16.171.54	7.936.97	+ 8.234.57
Sociedad Italiana de Colonización Agrícola	17.214.81	...	+ 17.214.81
Texas Petroleum Company	248.98	1.065.42	- 816.44
The Good Year Rubber Plantation	25.392.86	43.938.50	- 18.545.64
Universidad de Costa Rica	18.676.62	9.123.74	+ 9.552.88
U. S. Air Army	3.858.67	3.627.14	+ 231.53
Union Oil Company Of California	13.406.73	300.55	+ 13.106.18
Varios	4.432.50	2.347.09	+ 2.085.41

GRAFICO 8- RENTAS ADUANERAS Y DEMAS IMPUESTOS CONTROLADOS
POR LA CONTADURIA MAYOR, SEGUN ADUANAS: 1953

	ADUANA PRINCIPAL DE SAN JOSE	28.91%
	ADUANA DE PUNTARENAS	28.88%
	ADUANA DE LIMON	26.98%
	ADUANA AEROPUERTO DE LA SABANA	8.23%
	ADUANA DE GOLFITO	3.24%
	DEPARTAMENTOS DE PAQUETES POSTALES	2.84%
	ADUANA DE QUEPOS	0.81%
	ADUANA DE SIXAOLA	0.11%

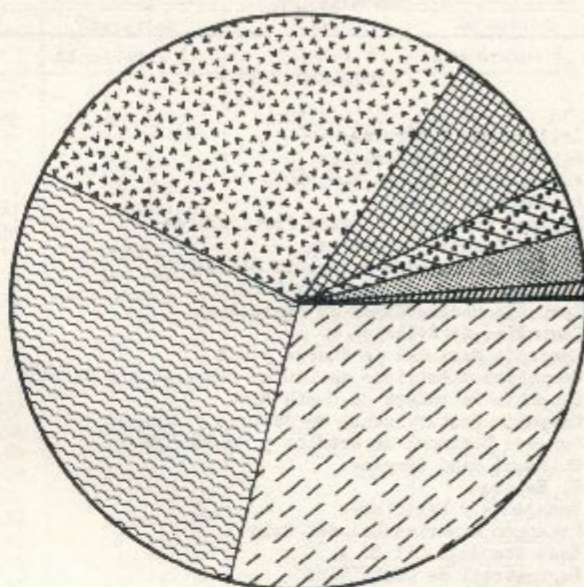


GRAFICO 9 - LIQUIDACION DE RENTAS CONTROLADAS POR LA CONTADURIA
MAYOR DE LA REPUBLICA: 1953

	IMPORTACION	86.01 %
	CONSUMOS NACIONALES	11.42 %
	EXPORTACION	2.07 %
	VARIOS	0.51 %

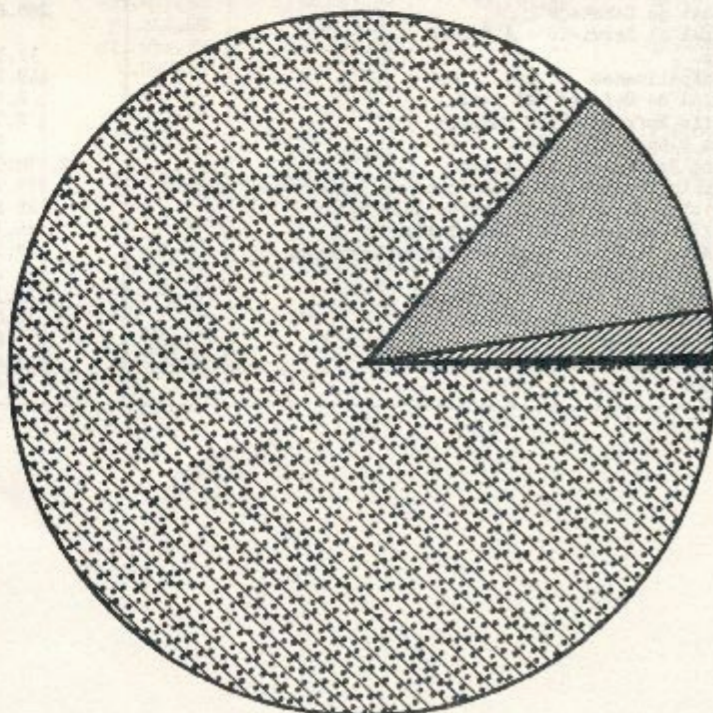
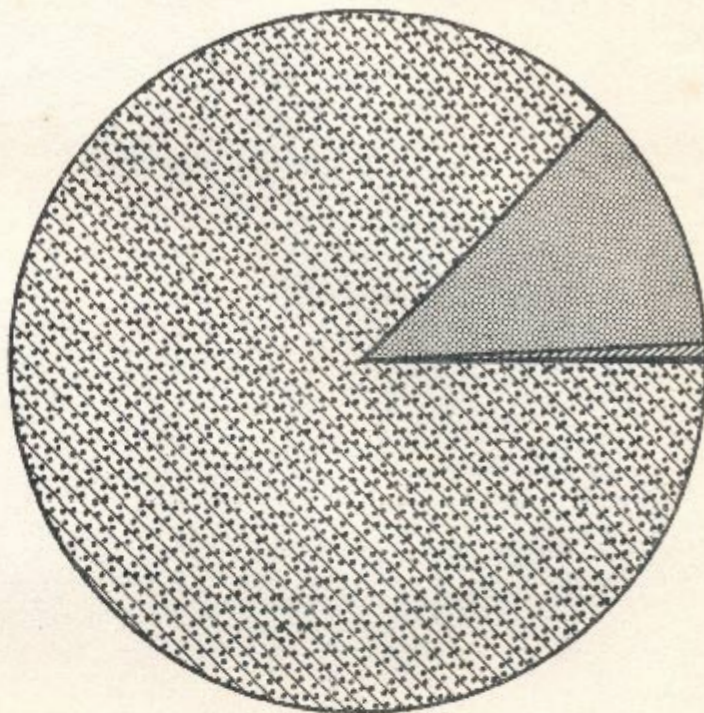


GRAFICO IO - RENTAS ADUANERAS Y DEMAS IMPUESTOS CONTROLADOS POR LA
CONTADURIA MAYOR, SEGUN CAPITULOS DEL PRESUPUESTO: 1953

	RENTAS ADUANERAS	87.68 %
	IMPUESTOS VARIOS	11.81 %
	VARIOS	0.39 %
	RENTAS DE DERECHOS PATRIMONIALES	0.12 %



OFICINA TECNICA AFANOM-LIA

... que los 27.000 del total... de los 27.000...

... de los 27.000 del total... de los 27.000...

... de los 27.000 del total... de los 27.000...

... de los 27.000 del total... de los 27.000...

... de los 27.000 del total... de los 27.000...

... de los 27.000 del total... de los 27.000...

... de los 27.000 del total... de los 27.000...

... de los 27.000 del total... de los 27.000...

... de los 27.000 del total... de los 27.000...

... de los 27.000 del total... de los 27.000...

... de los 27.000 del total... de los 27.000...

... de los 27.000 del total... de los 27.000...

OFICINA TECNICA ARANCELARIA

Por Ley N° 1489 del 8 de agosto de 1952, fué creada la Comisión Arancelaria y con ella la Oficina Técnica Arancelaria.

Ya en esta fecha la Oficina tenía adelantado un proyecto de nomenclatura Arancelaria, basado en la "Nomenclatura Arancelaria" preparada por el "Grupo de Estudio de la Unión Aduanera de Bruselas", que fué la propuesta por el Dr. David Lynch, durante su permanencia en esta capital y de quien se obtuvo el material e instrucción necesaria para la preparación del citado proyecto.

En este mismo mes de agosto de 1952, tuvo lugar en Tegucigalpa, Honduras, la primera reunión del Comité de Cooperación Económica de los Ministros de Economía del Itsmo Centroamericano, de la Comisión Económica para América Latina, en la que fué aprobada la resolución de Unificación de Clasificaciones Estadísticas del Comercio Internacional y de Nomenclaturas Arancelarias. Para lograr ese objetivo se formó el Sub-comité de "Unificación de las Nomenclaturas Arancelarias Centroamericanas", con sede en Tegucigalpa, e integrado por técnicos aduaneros de las cinco repúblicas centroamericanas y en el que tomaron parte, como delegados de Costa Rica, el Lic. don Rodrigo Soley y el señor Joaquín Velázquez.

Ese Sub-comité, elaboró la Nomenclatura Nauca, que fué la que vino a reemplazar la "Nomenclatura Arancelaria" preparada por técnicos aduaneros europeos, con la que había iniciado el trabajo del proyecto de arancel, la Comisión Arancelaria y esta Oficina.

La nomenclatura Nauca adicionada al Manual de Codificación, que fué editada en castellano con posterioridad a la confección de la citada nomenclatura, viene a enriquecerla en forma técnica, dentro de sus secciones, capítulos y partidas, pero se requerirá todavía mucho tiempo para adaptarla convenientemente a las necesidades de una tarifa arancelaria. Sin embargo, la Comisión Arancelaria adoptó la Nauca, por considerar que los beneficios de la "Nomenclatura Arancelaria Uniforme Centroamericana" serían inapreciables y constituiría el primer paso hacia la realización de la política de integración económica gradual, de las repúblicas centroamericanas.

En marzo de 1953, fecha en que terminaron las reuniones de Tegucigalpa, se comenzó de nuevo a estudiar el Proyecto de Arancel, en base de la nomenclatura Nauca. Como las partidas de esta son limitadas (1281) y muy generales, se procedió a abrirlas con los incisos (510) que demandaba nuestro Comercio Exterior, para lo cual, se tomó como base, la estadística de

importación de los años 1950, 1951 y 1952. Para este trabajo preliminar, se tomaron los datos de un tarjetero que consta aproximadamente de 4000 tarjetas, las que fué preciso, como primer paso, ordenar conforme a la clasificación de la nomenclatura base. Cada una de estas tarjetas contiene la siguiente información: clase de artículo; aforo que regía en 1950 y su equivalente Ad-Valorem; aforo que regiría en 1951 (actual Arancel) y su equivalente Ad-Valorem; proporción de aumento o rebaja en términos Ad-Valorem; importación total del año en kilos; valor de la importación total del año, en dólares y colones; valor por kilo del artículo importado.

Todos estos datos fueron presentados por la Comisión Arancelaria en cuadros especialmente diseñados, que suministraban la importación por artículos agrupados conforme a las partidas de Nauca, con los demás informes antes mencionados. Con base en estos cuadros, trabajó la Comisión Arancelaria en la fijación de la categoría que a cada artículo correspondía, de acuerdo con el plan que para este efecto prepararon. Una vez establecida la categoría que únicamente indicaba gravámenes Ad-Valorem, la Oficina procedió a la confección de un nuevo cuadro, en el que se convirtió dicho gravamen en el aforo mixto que contempla el Proyecto de Arancel, suministrando, al mismo tiempo, el posible ingreso para 1954, tomando en cuenta, para este cálculo, las condiciones de cada uno de los artículos importados.

Con toda la información apuntada la Oficina preparó el primer borrador del Proyecto de Arancel, el cual, fué sometido a conocimiento de la Comisión Arancelaria, la que, estudió cada caso en particular, procediendo si correspondía, a darle su aprobación.

Después de este último trabajo, se preparó en forma definitiva, el Proyecto que ha sido elevado a conocimiento de esa Honorable Asamblea Legislativa.

Se ha expuesto en estas líneas, la principal labor realizada por esa Oficina durante el año 1953, y que fué, la de llevar a cabo, conjuntamente con la Comisión Arancelaria, la confección del Proyecto de Arancel.

Además del trabajo a que me he referido, la Oficina ha tenido a su cargo el estudio y preparación de cada asunto que debe ser sometido a conocimiento de la Comisión Arancelaria, así como también, todas las actividades regulares que a ella corresponde, en el cumplimiento de las atribuciones que el artículo 7° de la Ley Constitutiva, le confiere a la Comisión.

Los impuestos son el conjunto de prestaciones pecuniarias que el Estado exige a los contribuyentes.

Tipos de impuestos

Según el objeto de gravamen se clasifican en: impuestos sobre el consumo, sobre el patrimonio, sobre el rendimiento y sobre el tráfico.

Impuestos sobre el consumo

Se refieren a los bienes y servicios que se consumen en el momento de su adquisición o uso.

Entre los más importantes se encuentran: el IVA, el Impuesto sobre el Consumo, el Impuesto sobre el Valor Añadido, etc.

Impuestos sobre el patrimonio

Se refieren a los bienes que forman parte del patrimonio de una persona o entidad.

Entre los más importantes se encuentran: el Impuesto sobre Sucesiones, el Impuesto sobre Donaciones, etc.

Impuestos sobre el rendimiento

Se refieren a los rendimientos que se obtienen de los bienes o actividades.

Entre los más importantes se encuentran: el Impuesto sobre la Renta, el Impuesto sobre el Plusvalía, etc.

Impuestos sobre el tráfico

Se refieren a los actos de tráfico que se realizan entre particulares.

Impuestos

Según el momento de pago se clasifican en: impuestos anticipados, impuestos diferidos, etc.

Según el sujeto pasivo se clasifican en: impuestos personales, impuestos reales, etc.

Impuestos sobre el consumo

Entre los más importantes se encuentran: el IVA, el Impuesto sobre el Consumo, el Impuesto sobre el Valor Añadido, etc.

Impuestos sobre el patrimonio

Entre los más importantes se encuentran: el Impuesto sobre Sucesiones, el Impuesto sobre Donaciones, etc.

Impuestos sobre el rendimiento

Entre los más importantes se encuentran: el Impuesto sobre la Renta, el Impuesto sobre el Plusvalía, etc.

Entre los más importantes se encuentran: el Impuesto sobre el Plusvalía, el Impuesto sobre el Tráfico, etc.

Entre los más importantes se encuentran: el Impuesto sobre el Plusvalía, el Impuesto sobre el Tráfico, etc.

Entre los más importantes se encuentran: el Impuesto sobre el Plusvalía, el Impuesto sobre el Tráfico, etc.

Impuestos sobre el tráfico

Entre los más importantes se encuentran: el Impuesto sobre el Plusvalía, el Impuesto sobre el Tráfico, etc.

Impuestos sobre el consumo

Entre los más importantes se encuentran: el IVA, el Impuesto sobre el Consumo, el Impuesto sobre el Valor Añadido, etc.

Impuestos sobre el patrimonio

Entre los más importantes se encuentran: el Impuesto sobre Sucesiones, el Impuesto sobre Donaciones, etc.

Entre los más importantes se encuentran: el Impuesto sobre Sucesiones, el Impuesto sobre Donaciones, etc.

Entre los más importantes se encuentran: el Impuesto sobre Sucesiones, el Impuesto sobre Donaciones, etc.

Entre los más importantes se encuentran: el Impuesto sobre Sucesiones, el Impuesto sobre Donaciones, etc.

Entre los más importantes se encuentran: el Impuesto sobre Sucesiones, el Impuesto sobre Donaciones, etc.

Impuestos sobre el rendimiento

Entre los más importantes se encuentran: el Impuesto sobre la Renta, el Impuesto sobre el Plusvalía, etc.

Entre los más importantes se encuentran: el Impuesto sobre la Renta, el Impuesto sobre el Plusvalía, etc.

Entre los más importantes se encuentran: el Impuesto sobre la Renta, el Impuesto sobre el Plusvalía, etc.

Entre los más importantes se encuentran: el Impuesto sobre la Renta, el Impuesto sobre el Plusvalía, etc.

Entre los más importantes se encuentran: el Impuesto sobre la Renta, el Impuesto sobre el Plusvalía, etc.

Entre los más importantes se encuentran: el Impuesto sobre la Renta, el Impuesto sobre el Plusvalía, etc.

Entre los más importantes se encuentran: el Impuesto sobre la Renta, el Impuesto sobre el Plusvalía, etc.

Entre los más importantes se encuentran: el Impuesto sobre la Renta, el Impuesto sobre el Plusvalía, etc.

Entre los más importantes se encuentran: el Impuesto sobre la Renta, el Impuesto sobre el Plusvalía, etc.

Entre los más importantes se encuentran: el Impuesto sobre la Renta, el Impuesto sobre el Plusvalía, etc.

Entre los más importantes se encuentran: el Impuesto sobre la Renta, el Impuesto sobre el Plusvalía, etc.

Entre los más importantes se encuentran: el Impuesto sobre la Renta, el Impuesto sobre el Plusvalía, etc.

Entre los más importantes se encuentran: el Impuesto sobre la Renta, el Impuesto sobre el Plusvalía, etc.

DIRECCION GENERAL DE LA TRIBUTACION DIRECTA

Los impuestos que controla la Dirección General de la Tributación Directa son los siguientes:

Impuesto Sobre la Renta

Ley N° 837 de 20 de diciembre de 1946 y sus reformas posteriores.

Impuesto 10% al Capital

Decretos Leyes N° 70 de 21 de junio de 1948 y N° 133 de 5 de agosto de 1948 y sus reformas.

Este impuesto fue derogado por Ley N° 1624 de 27 de agosto de 1953 y se cobran únicamente las 5 primeras cuotas de este gravamen y esa es la labor que realiza el correspondiente departamento en la actualidad.

Ley de Patente Nacional Fija

Ley N° 17 de 9 de noviembre de 1934.

Impuesto $\frac{1}{2}$ % sobre las Utilidades Líquidas de Agencias o Sucursales de Sociedades Extranjeras

Ley N° 32 de 27 de junio de 1932.

Impuesto Territorial

Ley N° 27 de 2 de marzo de 1939, reformada por varias leyes posteriores.

Impuesto Cédular de Ingresos

Ley N° 40 de 14 de noviembre de 1931, que fue derogada por la Ley N° 937 de 20 de diciembre de 1946 de la Renta, que vino a sustituirla.

Impuesto de Donaciones

Ley N° 10 de 23 de diciembre de 1937, Artículos 26 al 30 inclusive.

Distribución Departamental

Para el debido funcionamiento de las diversas actividades de la Tributación Directa, el personal trabaja por Departamentos y Secciones, que llevan los siguientes epígrafes:

- 1 Dirección General
- 2 Sub-Dirección
- 3 Secretaría y Reclamos
- 4 Contaduría General
- 5 Departamento de la Renta
- 6 Departamento del 10% al Capital
- 7 Departamento de Anotación
- 8 Departamento Territorial
- 9 Departamento de Avalúos
- 10 Departamento de Patente Nacional Fija y Registro de Libros de Contabilidad
- 11 Sección de Estudios en el Registro Público
- 12 Tribunal de Avalúos

La labor realizada por los departamentos en el año 1953, se detalla a continuación, en forma resumida.

La Dirección General y la Sub-Dirección llevaron a cabo las labores propias de tales cargos.

Secretaría y Reclamos

El resultado numérico de la labor de la Secretaría fue el siguiente:

Certificaciones expedidas	7.653
Cartas o Comunicaciones enviadas	3.560
Resoluciones Dictadas	1.807
Apelaciones para ante las Salas Civiles	17
Apelaciones para el Ministerio de Economía	6
Sesiones del Tribunal de Avalúos	96
Avalúos conocidos por el Tribunal	6.728
Expedientes concluidos y archivados	1.738

De las 1807 resoluciones dictadas, corresponden 1721 al Impuesto Territorial y las 86 restantes al Impuesto sobre la Renta y 10% al Capital, en la proporción de 41 al primero y 44 al segundo, más una del impuesto cédular.

Con respecto a las resoluciones que fueron en alzada ante las Salas Civiles se confirmaron 12 y 5 se revocaron, pero la Sala de Casación, en el único de estos negocios que en razón de la cuantía tenía ese recurso y en donde el punto en discusión era exactamente igual al de los otros cuatro revocados, mantuvo el pronunciamiento de la Tributación Directa, dejando sin efecto el de la Sala Civil.

El detalle de la recaudación en el año 1953 es como sigue:

Total Recaudado	¢ 26.994.764.68
Impuesto Territorial	7.674.628.45
Impuesto Sobre la Renta	14.937.064.00
Impuesto 10% al Capital	3.233.982.91
Impuesto Beneficencia Ley N° 32	502.317.25
Impuesto Patente Nacional Fija	263.637.95
Impuesto Cédular de Ingresos	259.143.55
Impuesto Beneficencia Ley N° 10	123.990.57

Al 31 de diciembre de 1953, se encontraban en el Banco Central de Costa Rica (Cajero del Estado) y demás Tesorerías Auxiliares recaudadoras, recibos al cobro por impuesto como sigue:

Total Impuestos por Recaudar	¢ 19.395.342.42
Impuesto Territorial	6.047.098.60
Impuesto Sobre la Renta	8.533.550.12
Impuesto Cédular de Ingresos	370.198.00
Impuesto 10% al Capital	4.410.312.45
Impuesto Patente Nacional Fija	34.183.25

Esta suma de ¢ 19.395.342.42 debe considerarse atrasada o en mora y se emprenderá el cobro judicial sobre los saldos de los contribuyentes morosos.

Hubo 116 arreglos de pago por impuestos en mora, con autorización escrita del Ministerio de Economía y Hacienda, formulándose mediante pagarés otorgados por la suma global de ¢ 1.649.721.35. De esta suma han abonado la cantidad de ¢ 635.162.95, quedando en consecuencia por pagar los contribuyentes la suma de ¢ 1.014.558.40.

Se incluye el cuadro N° 89 que muestra la recaudación de los diversos impuestos controlados por esta Dirección, del año 1935 a 1953 inclusive.

Departamento de la Renta

El informe de la labor de este departamento debe merecer, en criterio del Director General de esa dependencia, una exposición amplia, pues considera que este tributo es el medular

en la Tributación Directa de Costa Rica y en un futuro no muy lejano formará parte principal de los ingresos fiscales.

El Impuesto Sobre la Renta cobró nuevo impulso en el año 1953 con respecto a los anteriores, superando todas las cifras registradas hasta el presente. Efectivamente, en este año el producto del impuesto ascendió a ₡ 21.856.379,77 contra ₡ 13.157.682,91 del año 1952, o sea, una diferencia de ₡ 8.698.696,86. Sin embargo, debe tomarse en cuenta que el producto del año 1953 incluye el ajuste de un período más, es decir, el dato del año 1952 se refiere a la declaración 21 principalmente, más los ajustes a las declaraciones anteriores (17, 18, 19 y 20) y el dato del año 1953 incluye la declaración 22 principalmente, más los ajustes a las declaraciones anteriores (17, 18, 19, 20 y 21). En todo caso el aumento del producto es notorio. La recaudación ha seguido el mismo ritmo, pues, en el año 1953 se recaudaron ₡ 14.937.064,00 contra ₡ 13.112.960,71 del año anterior, o sea, una diferencia de ₡ 1.824.103,29.

Este fenómeno, no habiéndose producido variante en las tasas, ni mayor extensión en el campo del impuesto, sólo puede tener las siguientes explicaciones:

a) El incremento notorio en los negocios del mercado interno que se deriva en gran parte de los altos precios del café en el exterior y también por el natural desarrollo general de nuestra economía doméstica; tal auge se refleja inmediatamente en el Impuesto Sobre la Renta, ya que éste por sus características, sigue muy de cerca las fluctuaciones de la economía nacional, a pesar de que existen fuerzas negativas dignas de tomarse en cuenta: evasión legal e ilegal del impuesto que merecieron comentarios y explicaciones en el informe del año 1952.

b) Fiscalización cada vez mayor de la Dirección General de la Tributación Directa para lograr el empadronamiento de nuevos contribuyentes y el reajuste de las declaraciones presentadas; así, cada año entran en el campo de la recaudación cifras que anteriormente ocultaba la evasión. Esta razón es importante porque justifica las mejoras administrativas y técnicas que la Dirección General ha introducido en ese departamento.

c) La conciencia fiscal formada en la masa ciudadana durante los últimos seis años, en el sentido de que se deben pagar los impuestos correctos si queremos una patria más próspera.

Es de esperar que en los próximos años tanto la productividad como la recaudación del Impuesto Sobre la Renta serán cada vez mayores, principalmente si la reforma a la ley respectiva propuesta por la Dirección General logra entrar en vigencia para el período 1953-1954.

Se ha emitido circulares tanto de orden administrativo como técnico, ya que constantemente se presentan situaciones no previstas o que surgen por las nuevas disposiciones dictadas. Gran cantidad de las normas dictadas emanan de la especial naturaleza del Impuesto Sobre la Renta y también para unificar y orientar el trabajo a realizar en el Departamento.

Las tareas asignadas al Departamento del Impuesto, Sobre la Renta son sumamente importantes, pues no sólo son múltiples sino que bastante complicadas, requiriendo suficiente personal con capacidad administrativa y técnica, además, de un amplio período de entrenamiento. En años anteriores se obstaculizó la buena organización del personal de esa oficina por los bajos sueldos que causaron el retiro de excelentes empleados hacia otras empresas privadas; actualmente los sueldos asignados son más o menos adecuados, con raras excepciones, gracias a la política seguida por la Dirección General lo cual ha permitido ocupar el servicio de elementos de gran valía técnica y moral. Todas las Oficinas de este Departamento han aumentado y

mejorado sus servicios gracias al celo y entusiasmo de sus Jefes y demás funcionarios, a pesar de que se trabaja en condiciones difíciles por carecer de un edificio adecuado a la importancia de esa Dependencia.

DE LAS DECLARACIONES Y BOLETAS DE PERFORACION

Declaraciones

En cuanto se refiere al trámite de declaraciones y el trabajo que viene como consecuencia, se da el siguiente detalle:

Declaraciones recibidas:

En la ventanilla	11.606
Por correo	3.904
Tasaciones de Oficio	2.938
Declaraciones liquidadas	20.845
Declaraciones revisadas	33.579
Declaraciones solicitadas	5.615
Modificaciones 40 R. y otras	7.701
Enteros solicitados	1.164
Boletas expedidas	28.546
Boletas revisadas	24.854
Solicitudes de Informes remitidas	357
Solicitudes de Informes recibidas	148
Nóminas de sueldos	97
Total declaraciones período 23 recibidas	10.357

Los números anteriores se distribuyen de la siguiente manera en lo que se refiere a las declaraciones recibidas y liquidadas:

Declaraciones pendientes de liquidación del año anterior	2.753
Declaraciones recibidas durante 1953	15.510
Tasaciones de Oficio	2.938
Número total de declaraciones que fueron recibidas en 1953	21.201
De las cuales fueron liquidadas	20.845
Quedan por liquidar al 31 de diciembre de 1953	356

En cuanto se refiere a las boletas, se distribuyen de la siguiente manera:

Declaraciones liquidadas	20.845
Modificaciones 40 R. y otras	7.701
Boletas hechas	28.546
Boletas revisadas	24.854
Quedan por revisar al 31 de diciembre de 1953	3.692

RECORD ASCENDENTE DE TRABAJO EN LA SECCION EXAMINADORA

Durante el presente año La Sección Examinadora ha trabajado con gran acierto administrativo y técnico.

Las declaraciones recibidas durante 1953 en comparación con el año 1952 disminuyeron en 4.126 por razones como las siguientes:

- No se aplica ninguna sanción por la presentación fuera del término legal.
- Fueron tasados de oficio, de acuerdo con el artículo 26 de la Ley respectiva, 2.611 declaraciones.
- Muchos contribuyentes olvidan cumplir con ese requisito a pesar de estar inscritos. Cabe advertir que fueron solicitadas durante el año, 5.615 declaraciones. A este respecto, conviene ensayar, para la declaración No 24 (1953-1954), remitir por correo la declaración a cada declarante obligado y principalmente a los contribuyentes.

Las tasaciones de oficio alcanzaron la crecida suma de 2.938, siendo ello especialmente importante por cuanto se empadronó a una gran cantidad de contribuyentes que nunca han presentado sus declaraciones. Estas tasaciones sobrepasaron en 2.611 a las efectuadas en el año 1952.

Se revisaron por control interno 33.579 declaraciones de las cuales sufrieron modificación 7.701, superando en 3.668 a las realizadas el año anterior.

Producto del Impuesto

En el cuadro N° 67 se puede observar el incremento del producto del tributo en comparación con el año 1952; tal fenómeno se operó también en el llamado impuesto a los Royalties Artículo 8 inciso 7 (del 15%) y el de espectáculos públicos Artículo 62 (del 5%). Las causas deben atribuirse al mayor desarrollo de la economía nacional, a un mejor desempeño en las labores de la gestión fiscal y a la formación de conciencia fiscal en la ciudadanía.

Cuadro 67 PRODUCTO POR AÑOS
(incluye todos los períodos anteriores)

Concepto	1953	1952	Aumento
Total	21.856.379.77	13.157.682.91	8.698.696.86
Impuesto Renta	21.517.675.16	12.908.695.48	8.608.982.68
Artículo 14			
Artículo 8			
Inciso 7	161.886.55	98.749.87	63.136.68
Artículo 62	176.815.05	150.237.56	26.577.50

La declaración 21 produjo al 30 de abril de 1953, ₡ 11.944.223.67, de tal suerte que al 30 de diciembre de 1953 ha debido llegar a los ₡ 12.000.000.00 más o menos y el período 22 produjo ₡ 13.440.118.55, determinándose un aumento de más de un millón de colones. Al 30 de abril de 1953 el producto por

períodos fiscales da la ventaja al del período 20 (1949-1950), según puede notarse en el cuadro N° 68 pero ya al 31 de diciembre de 1953 el período 22 llega a la crecida suma de ₡ 13.440.118.55.

El total aproximado de declarantes inscritos para el período 22 es de 23.000 y presentaron declaración solo 16.988; del resto aproximadamente 1.500 pueden acusar impuestos y las demás son personas que no contribuyen.

El número de contribuyentes del período 21 al 31 de diciembre de 1952 alcanzó a 10.923 con un producto por impuesto de ₡ 11.749.521, o sea un promedio por contribuyente de ₡ 1.075.66; en cambio, el período 22 al 12 de diciembre de 1953 con 13.044 contribuyentes produjo ₡ 13.440.118, o sea un promedio por contribuyente de ₡ 1.030.36, determinándose una disminución por contribuyente de ₡ 44.48 en contra del ejercicio N° 22, cuyos orígenes pueden estar en la evasión del impuesto o en que los nuevos contribuyentes son de recursos deficientes, o quizás concurren las dos causas:

Recaudación

La recaudación ha seguido un ritmo ascendente ininterrumpido como efecto de las siguientes causas:

- Aumento de la productividad del tributo.
- Acción de los Fiscales Específicos - Ley N° 1238, del 29 de noviembre de 1952 - cuya reglamentación se inicia con el Decreto N° 1 del 13 de marzo de 1951, fecha ésta en que se inician las primeras gestiones de cobro judicial.
- Persistencia de la Dirección General en compulsar el cobro por la vía persuasiva y judicial.
- El cobro de los recargos por atraso en el pago.

Cuadro 68. PRODUCTO (NO RECAUDACION) DEL PERIODO No. 22 DE LA RENTA (AÑO AL 30 DE SETIEMBRE 1952)
DE ACUERDO CON LA ESCALA ACTUAL DEL IMPUESTO CON NUMEROS DE CONTRIBUYENTES Y EL IMPONIBLE
DE CADA TRAMO DE LA ESCALA CON DATOS ACUMULADOS AL 12 DE DICIEMBRE DE 1953.

DETALLE DE IMPONIBLE				TOTAL DEL IMPONIBLE	TOTAL DEL IMPUESTO	N° CONTRIBUYENTES
				EN COLONES	A PAGAR EN COLONES	POR TRAMO
TOTAL				204.853.320	13.440.118.55	13.045
DE	1	HASTA	1.000	989.986	9.915.30	1.856
DE	1.001	HASTA	3.000	5.351.491	66.590.90	2.783
DE	3.001	HASTA	5.000	7.260.104	117.117.45	1.839
DE	5.001	HASTA	7.000	7.696.164	157.245.60	1.289
DE	7.001	HASTA	9.000	7.568.851	174.613.80	950
DE	9.001	HASTA	11.000	7.513.842	194.952.30	754
DE	11.001	HASTA	13.000	6.375.298	183.002.35	533
DE	13.001	HASTA	15.000	5.931.908	185.790.90	424
DE	15.001	HASTA	18.000	8.161.379	285.654.25	497
DE	18.001	HASTA	21.000	7.143.325	283.292.70	367
DE	21.001	HASTA	25.000	8.223.296	370.384.00	359
DE	25.001	HASTA	30.000	7.831.851	403.527.35	287
DE	30.001	HASTA	50.000	19.189.585	1.231.338.70	509
DE	50.001	HASTA	100.000	21.748.520	1.808.222.15	316
DE	100.001	HASTA	200.000	23.576.772	2.342.678.90	170
DE	200.001	HASTA	300.000	8.327.984	917.740.05	34
DE	300.001	HASTA	500.000	12.915.532	1.549.125.70	33
DE	500.001	EN	ADELANTE	39.047.432	3.158.925.15	45

Cuadro 69. PERIODO N° 22 AL 12 DE DICIEMBRE 1953
Producto del Impuesto por Actividades (Tendencia)

Actividades	Monto Impuesto	Porcentaje
Total	¢ 13.440.118	100.00
Comerciales	5.573.269	41.50
Agrícolas	4.689.813	34.90
Personales	2.241.647	16.68
Industriales	930.389	6.92

Para una mejor ilustración, véase el cuadro N° 70 que aparece en seguida:

Cuadro 70. RECAUDACION DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA
AÑOS 1953-1947

Año	Recaudación	Diferencias
1953	14.937.064.00	1.824.103.29
1952	13.112.960.71	807.415.38
1951	12.305.545.33	4.509.951.85
1950	7.795.593.48	832.964.61
1949	6.962.628.87	2.347.079.87
1948	4.615.549.00	2.947.489.18
1947	1.668.059.82	...

Artículo 62 de la Ley del Impuesto Sobre la Renta

La contabilización y control del producto del Impuesto de un 5% sobre los ingresos obtenidos en las presentaciones de espectáculos vivos le estaba encomendada a la Sección de Inspectores, pero a mediados del año 1953 dicha labor fue recargada a la Sección Examinadora. Anteriormente los cargos se habían hecho sin estar fundamentados en ningún informe y aún se habían hecho créditos sin mencionar el número y demás detalles del entero con que se hizo la cancelación, por cuanto conforme a la Ley, la iniciativa corresponde al interesado.

Muchos cargos no habían sido hechos y una cantidad elevada estaba pendiente de cobro. Actualmente se registran todos los informes pendientes de contabilización desde el año 1951; se ha organizado un nuevo registro y se gestiona activamente el cobro logrando que los contribuyentes morosos paguen grandes sumas. Por este concepto se recaudaron en el año fiscal que terminó el 30 de setiembre de 1953, ¢ 168.094.75, lo que representa un promedio mensual de ¢ 14.007.89. Para hacer efectivo el cobro del Impuesto Sobre la Renta por este concepto se mantiene una estrecha cooperación con el Departamento de Migración del Ministerio de Seguridad Pública.

Artículo 7 Inciso 8) de la Ley de la Renta

La contabilización y control del producto originado por lo dispuesto por el Artículo 7 inciso 8) de la Ley del Impuesto Sobre la Renta, se registra en un libro diario especial en donde se contabilizan al día los pagos realizados por los contribuyentes por este concepto. Este impuesto produjo en el año fiscal que termina en 30 de setiembre de 1953 la suma de ¢ 109.617.43, que representa un promedio mensual de ¢ 9.134.78.

Resumiendo

Podemos decir que por concepto del Impuesto Cédular de Ingresos, el Artículo 62 y el Inciso 8 del Artículo 7 de la Ley del Impuesto Sobre la Renta, se recauda un promedio de ¢ 45.311.72 mensuales. El presupuesto mensual de sueldos del Departamento de la Renta es de ¢ 65.150.00, es decir, se pagan dos tercios del Total de la planilla mensual del Departamento con el producto de estos tres conceptos menores, dejando como ren-

ta líquida para el Fisco unos doce millones aproximadamente que se recaudan por el Impuesto principal, o sea, el Impuesto Sobre la Renta. (Tarifa del Artículo 14 de la Ley).

Nuevo sistema de contabilización para el Impuesto Sobre la Renta

En vista de que el sistema de contabilidad que se seguía en el Impuesto Sobre la Renta, jamás coincidía con lo reportado por la Oficina Técnica Mecanizada y la Contabilidad Nacional, hubo necesidad de reorganizar totalmente el sistema implantándose uno nuevo que está dando buenos resultados y que nos permite dar el detalle que hemos hecho en este informe. Para los años futuros, con el nuevo sistema estaremos en condiciones de determinar con toda exactitud la labor realizada por cada una de las secciones del Departamento, porque se contabiliza por separado lo recuperado por la Sección de Inspectores y la Sección Examinadora; además, se desglosan los diversos conceptos del Impuesto Sobre la Renta, lo que da mayor claridad e información. La contabilidad constará de un mayor, un diario y cuatro auxiliares; en total siete cuentas y una cuenta en resumen.

Durante el año se tramitaron 73 resoluciones de traspaso y devolución y se hicieron certificaciones para el cobro judicial, se diseñaron fórmulas para ser usadas en el control cruzado del café; se verificaron y controlaron las cancelaciones mensuales con las boletas y se levantó un Registro de los sobres cedulares, facilitando información a los Inspectores para hacer sus estudios.

A continuación aparecen algunos datos útiles sobre contribuyentes y no contribuyentes:

Cuadro 71. DECLARANTES DEL PERIODO 22 (1951-1952)
AL 12 DICIEMBRE 1953. (Personas Físicas y Jurídicas)

Nacionalidad	Total		Contribuyentes (con imponible)		No Contribuyentes	
	Nº	%	Nº	%	Nº	%
TOTAL	16.988	100.00	13.044	76.78	3.944	23.22
Costarricenses	12.436	100.00	9.377	75.40	3.059	24.60
Extranjeros	4.552	100.00	3.667	80.56	885	19.44

Cuadro 72. CLASIFICACION DE PERSONAS FISICAS
Y SOCIEDADES. Período 22 al 12 de diciembre 1953

Personas	Total		Contribuyentes		No Contribuyentes	
	Nº	%	Nº	%	Nº	%
TOTAL	16.988	100.00	13.044	76.78	3.944	23.22
Físicas	14.348	100.00	10.867	75.74	3.481	24.26
Sociedades y Sucesiones	2.640	100.00	2.177	82.46	463	17.54

Cuadro 73. DISTRIBUCION DEL PRODUCTO DEL IMPUESTO
POR PROVINCIA

Período 1951-1952 al 12 diciembre de 1953

Provincia	Recaudación en colones
Total	13.440.118.55
San José	10.235.099.80
Cartago	983.403.45
Alajuela	690.179.15
Heredia	686.176.00
Puntarenas	516.583.35
Limón	226.012.50
Guanacaste	102.684.30

Labor de Fiscalización

Es evidente que la tarea de fiscalización en la cual está empeñada la Dirección General, secundada por el Departamento respectivo es la más importante, tanto por la técnica de su labor, como por la magnitud de los asuntos en que debe intervenir y que se traducen en un aumento del tributo. Ya comentamos antes que durante el presente año se modificaron por control interno -Sección Examinadora- 7.500 declaraciones aproximadamente y por control externo -Sección de Inspectores- se modificaron 3.200 declaraciones aproximadamente.

Al respecto, se está planeando una verificación externa de los contribuyentes, inscritos o no, la cual tendría una característica: la rapidez, aplicable a los pequeños y medianos contribuyentes; cumpliéndose también el propósito de empadronar a los que por ignorancia o por cálculo no han rendido su primera declaración jurada. Al respecto, se ensayará un formulario impreso para el informe. Este informe se adicionará con un cuestionario que el empleado deberá contestar.

Hemos podido comprobar la existencia de personas que por ignorancia no han presentado sus declaraciones juradas a pesar de estar obligadas, otras presentan sus declaraciones con liquidaciones equivocadas también por ignorancia de contabilidad o de la Ley del Impuesto Sobre la Renta. En tal virtud, se impone organizar una campaña de divulgación en todo lo concerniente al Impuesto Sobre la Renta. Igualmente conviene ampliar el asesoramiento en la rendición de declaraciones para aquellos contribuyentes que lo requieran.

La importancia de la fiscalización que se deja reseñada se aumenta si consideramos el producto de los impuestos de períodos vencidos para este gravamen que alcanza sumas importantes.

La inmensa mayoría de este aumento obedece a ingresos provocados por esa Oficina. Correlativamente con la fiscalización, porque propende a ser más justa y equitativa, se haría referencia al establecimiento de las Comisiones encargadas de resolver lo correspondiente a reclamos por revisiones prescritas en el Artículo 27 de la Ley del Impuesto Sobre la Renta.

Por disposición de la Dirección General del 31 de julio de 1953, se estableció una Comisión integrada por los siguientes funcionarios: Jefe o Sub-Jefe Departamental, Jefe de la Sección de Inspectores, un Sub-Jefe de la Sección de Inspectores y el Inspector encargado de la revisión. Generalmente, cuando el asunto es importante y existe duda en cuanto a la verdadera renta imponible, objetada por el contribuyente, se somete el caso a conocimiento de dicha Comisión, la cual está facultada para ampliar los elementos y documentos aportados al expediente, e incluso a conceder audiencia a la parte recurrente, con el objeto

de aclarar y precisar mejor la verdadera situación. La experiencia ha dado magníficos resultados, pues dicha Comisión actúa como un Tribunal de Apelaciones en la esfera administrativa. El propósito fundamental perseguido es evitar hasta donde sea posible la comisión de resoluciones perjudiciales e injustas a cargo del contribuyente. Esperamos en el futuro elaborar al respecto y con el valor de la experiencia adquirido, un reglamento detallado que haga más acertada la finalidad de justicia perseguida.

IMPUESTO CEDULAR DE INGRESOS (Ley Nº 40 de 14 de noviembre de 1931)

A pesar de haberse derogado la ley creadora de este impuesto, aún produjo en el año 1953 la suma de ₡ 108.550.85, por recalificaciones y tasaciones de oficio que se practican en casos especiales y circunscritos a los períodos 15 y 16 o sea en los años 1944-1945 y 1945-1946 y con una recaudación de ₡ 259.143.55 por el año 1953. Tales recalificaciones se llevan a cabo por los señores Inspectores cuando se presume fundadamente que ha habido evasión del Impuesto o cuando se ha dejado de rendir la declaración jurada para evadirlo.

De este impuesto como del de la Renta, se ha gestionado el pago en cada caso y cuando no se consigue la cancelación, se ha procedido al cobro judicial de las sumas adeudadas, de conformidad con la Ley respectiva.

Sección de Inspectores de la Renta

El número de inspectores es insuficiente a pesar de que han sido aumentados en los últimos años, de acuerdo con el siguiente detalle:

Año	Número de Inspectores
1953	34
1952	32
1951	23
1950	15

Cuadro 74. INFORMES RENDIDOS POR LOS INSPECTORES
AÑOS 1953 - 1950 (Base 1950=100)

Año	Número de Informes	Porcentaje
1953	909	81.87
1952	1.405	126.24
1951	1.278	114.83
1950	1.113	100.00

Cuadro 75. PRODUCTO EN COLONES POR REVISIONES DE
INSPECTORES, AÑOS 1953-1950 (Base 1950=100.00)

Año	Aumento por intervenciones	Porcentaje
1953	3.821.713.50	177.27
1952	4.229.888.53	196.20
1951	2.952.466.70	136.95
1950	2.155.862.74	100.00

Cuadro 76. IMPUESTOS REVISADOS POR LOS INSPECTORES, AÑOS 1953-1950

Año	Total	Impuesto Revisado		
		Cedular de Ingresos	Sobre la Renta	10 % al Capital
1953	3.821.713,50	127.370,00	2.815.174,25	879.169,25
1952	4.229.888,53	356.650,00	3.202.738,58	670.499,95
1951	2.952.466,70	279.056,50	2.570.597,25	102.812,95
1950	2.155.882,74	231.845,00	1.371.936,07	552.101,67

Departamento del Impuesto del 10% al Capital

El impuesto del 10% al Capital creado por Decretos Leyes Nos. 70 y 133 de 21 de junio y 5 de agosto respectivamente del año 1948, ha sido derogado por Ley N° 1624 de fecha 27 de agosto de 1953 y en consecuencia de acuerdo con la Ley N° 1624 únicamente están obligados a cancelar los contribuyentes de este impuesto cinco cuotas en lugar de las diez a que estaban obligados.

Hasta el 31 de diciembre de 1953 han hecho sus declaraciones 17.533 personas de las cuales solamente resultaron como contribuyentes, es decir con capital imponible 5.259 personas.

Se ha recaudado hasta el 31 de diciembre de 1953 la suma de ₡ 43.331.129.05 y están pendientes de cobro al 31 de diciembre de 1953 ₡ 4.410.312.45.

A continuación se adjunta un cuadro sinóptico que muestra el movimiento de este impuesto, desde su creación a la fecha.

Cuadro 77. DECLARACIONES RECIBIDAS REFERENTES AL IMPUESTO DEL 10% AL CAPITAL, AÑOS 1953-1948

Año	Total	Con Imponible	Sin Imponible
1953	47	4	43
1952	91	45	46
1951	294	162	132
1950	605	215	390
1949	926	111	815
1948	15.570	4.722	10.848

Cuadro 78. MOVIMIENTO DEL IMPUESTO DEL 10% AL CAPITAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1953

Concepto	Capital Declarado	Capital Gravable	Impuesto Total
Total	1.387.818.566,00	886.701.581,00	87.194.183,65
Con Imponible	1.292.181.330,00	1.031.417.586,00	103.142.056,35
Sin Imponible	286.862.407,00	...	...
Reversiones	191.225.171,00	144.716.005,00	15.947.872,70

Cuadro 79. ANALISIS DEL CAPITAL DECLARADO AÑOS 1953 - 1948

Año	Total	Con Imponible	Sin Imponible
1953	21.249.691,00	24.365.137,00	- 3.115.446,00
1952	32.309.568,00	34.724.365,00	- 2.414.797,00
1951	48.460.692,00	50.714.505,00	- 2.253.813,00
1950	30.522.817,50	27.205.720,50	3.317.097,00
1949	97.100.885,50	83.245.819,50	13.855.066,00
1948	1.158.174.912,00	903.748.978,00	254.425.934,00

Cuadro 80. CAPITAL GRAVABLE POR AÑOS Y TOTAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1953

Año	Capital gravable
Total al 31 de diciembre de 1953	886.701.581,00
1953	19.334.885,00
1952	29.060.363,00
1951	44.333.616,00
1950	18.118.615,50
1949	78.071.821,50
1948	697.782.280,00

Cuadro 81. IMPUESTO DEL 10% AL CAPITAL POR AÑOS Y TOTAL RECAUDADO AL 31 DE DICIEMBRE DE 1953 (en colones)

Año	Impuesto
Total	87.194.183,65
1953	457.208,80
1952	2.906.043,00
1951	4.433.614,25
1950	1.811.907,45
1949	7.803.130,15
1948	69.782.280,00

El impuesto total ₡ 87.194.183,65 quedó reducido a la mitad ₡ 43.597.091,82, por haber sido derogado, a partir de la sexta cuota inclusive, según Decreto Legislativo N° 1624, publicado de La Gaceta Oficial N° 209 del 15 de setiembre de 1953.

Debe agregarse al Impuesto Total actual la suma de ₡ 1.055.079,00 que representa las cuotas de la sexta a la décima inclusive, pagadas por los contribuyentes United Fruit Co., Compañía Bananera de Costa Rica y Chiriquí Land Co. Las cuales no serán devueltas por acuerdo entre las partes. El Impuesto Total real a esta fecha queda representado por la suma de ₡ 44.652.170,83.

Cuadro 82. RECAUDACIONES POR ATRASADO (cuotas de 1a. a 5a.)

Concepto	Recaudación
Por recibos	28.179.049,95
Por Enteros	14.490.621,90
Sub-Total	42.669.671,85
Menos:	
Traspasos a otros Dptos.	338.542,80
Total líquido recaudado	₡ 42.331.129,05

Cuadro 83. PENDIENTE DE COBRO
(atrasado cuotas de la. a 5a.)

Concepto	Colones
Recibos emitidos	52.006.124.60
Recibos retirados	23.827.074.65
Recibos cancelados	28.179.049.95
Saldo,	4.410.312.45

Como se notará en el cuadro anterior, en este momento no existe saldo pendiente de cobro en las Tesorerías por motivo de que todas las emisiones en poder de ellas, fueron retiradas para efectos de cobro judicial, que en los meses de noviembre y diciembre se preparaba. El Saldo pendiente de cobro al 31 de diciembre es de \$ 4.410.312.45. Esta cantidad, con las variantes del caso por motivo del Cobro Judicial, se reintegrará a las tesorerías para los efectos consiguientes.

SOBREPAGOS

Existen 81 contribuyentes con crédito, aplicable a otros impuestos, por la suma de \$ 1.354.522.70, cifra esta que con las sumas devueltas por la Tesorería Nacional que ascienden a \$ 38.459.50 dan un total de \$ 1.392.982.20.

Departamento de Anotación

Se recibieron durante el año 1953, 38.048 testimonios de escrituras públicas inscribibles en el Registro de la Propiedad (documentos), de los cuales 27.208 corresponden a documentos presentados por primera vez y 10.840 a los presentados más de una vez. Estudiados en los diferentes Departamentos los 38.048 documentos recibidos, se devolvieron, tramitados debidamente a los señores Notarios, 38.006, suma que se descompone en 24.707 anotados y 13.299 defectuosos.

De los 24.707 documentos anotados, se pasaron al Departamento Territorial 15.375 comprobantes y 1.298 notas de Banco; al Departamento de la Renta 337 volantes correspondientes a otras tantas constituciones de sociedades y el resto, sea la suma de 7.697 volantes, comprende las hipotecas que no tuvieron aumento de valor, las cancelaciones hipotecarias, los documentos adicionales, las disoluciones de sociedades y los poderes. También al Departamento Territorial se pasaron 2.069 manifestaciones de fincas sin inscribir, siendo éste el único renglón en que disminuyó la presentación de documentos a nuestro Departamento

Al Departamento de Estudios en el Registro Público se le solicitaron 8.979 estudios de fincas, con el objeto de servir mejor a los señores Notarios, de arreglar las cuentas del Departamento Territorial y de ponerle los números correctos a las fincas de asiento primero y localización de derechos.

Cuadro 84. LABOR DE RE-AVALUO GENERAL PRACTICADO POR EL DEPARTAMENTO DE AVALUOS EN EL AÑO 1953.

Mes	Nº Informes	Nº Fincas	Valor declarado S/. Libros Territorial	Valor Peritado por Dpto. de Avalúos	Diferencia a Favor de la Oficina.
Total	2.924	3.368	\$ 59.955.995.88	\$ 165.287.625.22	\$ 105.331.629.34
Enero	131	165	3.857.732.55	13.816.706.32	9.958.973.77
Febrero	255	251	5.242.123.50	13.283.428.28	8.041.304.78
Marzo	287	348	7.459.522.74	14.887.648.94	7.428.126.20
Abril	179	168	3.681.167.12	9.565.829.56	5.884.662.44
Mayo	379	488	6.108.910.43	12.928.194.91	6.819.284.48
Junio	263	311	7.075.568.07	14.132.941.32	7.057.373.25
Julio	256	341	6.385.996.16	12.007.905.20	5.621.909.04
Agosto	275	295	3.452.153.29	9.182.341.63	5.730.188.34
Setiembre	196	227	4.216.390.70	34.152.173.32	29.935.782.62
Octubre	258	267	2.808.022.58	11.442.056.89	8.634.034.31
Noviembre	291	350	5.830.425.89	10.672.608.58	4.842.182.69
Diciembre	154	157	3.837.982.85	9.215.790.27	5.377.807.42

Del Impuesto de Beneficencia por traspaso entre vivos, traspasos entre cónyuges, renunciaciones de gananciales y donaciones la recaudación ascendió a la suma de \$ 123.625.12 más \$ 411.35 de multas, o sea un total de \$ 124.036.47. El número de recibos emitidos y puestos al cobro durante el año alcanzó la apreciable cifra de 436.

El Departamento de Avalúos valoró 843 fincas correspondientes a 568 documentos presentados a este Departamento y enviados a esa Oficina para su tramitación.

También se enviaron, por disposición de la Dirección General y a partir del 20 de julio hasta el 31 de diciembre, 1.600 planos de fincas rústicas y urbanas.

Departamento Territorial

El movimiento durante el año 1953 por concepto de Impuesto Territorial es como sigue según cuadro:

Pendiente de cobro al 31 dic. 1952	\$ 7.934.516.00
Producto Trim. 4o. 1952	1.755.406.90
Producto Trim. 1o 1953	1.145.858.25
Producto Trim. 2o y 3o 1953	2.885.945.90
Total a cobrar en 1953	\$ 13.721.727.05

Recaudado en 1953	7.674.828.45
Pendiente de cobro al 31 diciembre 1953	6.047.098.60

Departamento de Avalúos

La labor realizada por el Departamento de Avalúos es la siguiente:

Pasó a conocimiento del Tribunal de Avalúos 3.492 informes, que representan 4.211 fincas valoradas en un total de \$ 175.174.133.89, con lo que se obtuvo un aumento de \$ 111.195.866.85 en el gravable del impuesto territorial

De las 4.211 fincas, 843 se valoraron en la suma de \$ 9.886.508.67 con fines del impuesto de beneficencia que controla la Tributación Directa.

La Dirección General tramitó durante el año 1953, con base en las valuaciones aprobadas por el Tribunal de Avalúos, 2.932 Resoluciones, con un valor total de los inmuebles de \$ 108.622.125.46, que representó un aumento en el gravable para el impuesto, de \$ 56.542.399.95.

Los cuadros que a continuación se acompañan muestran en mejor forma, el resultado numérico de la labor de valuaciones:

**Cuadro 85. LABOR DE RE-AVALUO PARA EFECTO DEL IMPUESTO DE BENEFICENCIA REALIZADO
POR EL DEPARTAMENTO DE AVALUOS EN EL AÑO 1953**

Mes	Nº Informes	Nº Fincas	Valor Declarado S/ Libros Territorial	Valor Peritado Por Dpto. de Avalúos	Diferencia a Favor de la Oficina
TOTAL	568	843	\$ 4.022.271,16	\$ 9.886.508,67	\$ 5.864.237,51
Enero	45	70	359.162,98	1.011.251,38	652.088,40
Febrero	29	36	487.263,20	883.097,28	395.834,08
Marzo	51	72	279.366,21	670.163,29	390.797,08
Abril	35	35	132.114,59	560.225,77	428.111,18
Mayo	40	58	371.246,88	676.971,48	305.724,60
Junio	49	85	424.675,19	956.128,94	531.453,75
Julio	60	78	281.110,18	762.545,75	481.435,57
Agosto	39	66	240.182,38	725.997,87	485.815,49
Setiembre	55	68	250.566,03	711.161,83	460.595,80
Octubre	58	82	445.286,39	885.382,68	440.096,29
Noviembre	61	119	602.745,30	1.364.442,42	761.697,12
Diciembre	46	74	148.551,83	679.139,98	530.588,15

**Cuadro 86. RESUMEN DEL RE-AVALUO GENERAL Y AVALUOS PARA EFECTOS DEL IMPUESTO DE BENEFICENCIA
EFECTUADOS POR EL DEPARTAMENTO DE AVALUOS EN EL AÑO 1953**

Concepto	Nº Informes	Nº Fincas	Valor Declarado S/ Libros Territorial	Valor Peritado Por Dpto. de Avalúos	Diferencia a Favor de la Oficina
TOTAL	3.492	4.211	\$ 63.978.267,04	\$ 175.174.133,89	\$ 111.195.866,85
Re-Avalúos	2.924	3.368	59.955.995,88	165.287.625,22	105.331.629,34
Beneficencias	568	843	4.022.271,16	9.886.508,67	5.864.237,51

**Cuadro 87. DEMOSTRATIVO DE LOS VALORES ASIGNADOS POR EL TRIBUNAL DE AVALUOS
CON BASE EN EL VALOR PERITADO EN EL AÑO 1953**

Mes	Nº Informes	Valor Declarado S/ Libros Territorial	Valor Peritado Por Dpto. de Avalúos	Valor Asignado Por Tribunal Avalúos	Diferencia a Favor de la Oficina
TOTAL	2.932	\$ 52.279.725,51	\$ 109.245.635,04	\$ 108.822.125,46	\$ 56.542.399,95
Enero	119	2.988.868,06	5.880.733,35	5.775.218,14	2.786.350,08
Febrero	74	3.421.217,99	4.623.476,68	4.500.458,85	1.079.240,86
Marzo	165	3.545.804,20	7.270.201,63	7.120.453,40	3.574.649,20
Abril	231	4.390.227,98	9.281.206,52	9.180.587,32	4.790.359,34
Mayo	264	7.325.378,33	11.925.128,57	11.780.995,69	4.455.617,36
Junio	198	1.194.469,38	3.198.810,10	3.196.574,72	2.002.105,34
Julio	297	1.567.534,30	4.282.414,25	4.098.391,22	2.530.856,92
Agosto	297	4.895.230,79	9.330.887,44	9.306.577,44	4.411.346,65
Setiembre	297	4.591.791,86	9.613.212,53	9.345.372,41	4.753.580,55
Octubre	396	7.077.631,21	14.221.392,87	14.226.659,99	7.149.028,78
Noviembre	396	8.271.856,12	21.403.192,58	21.552.159,89	13.280.303,77
Diciembre	198	3.009.715,29	8.214.978,52	8.738.676,39	5.728.961,10

Departamento de Patente Nacional Fija y Registro de Legalización de libros de Contabilidad.

Este Departamento administra dos impuestos: el llamado de Patente Nacional Fija, creado por Ley N° 17 de 9 de noviembre de 1943, que pagan las casas bancarias, los prestamistas y casas de empeño, las agencias de aduana, las agencias de vapor, los representantes de casas extranjeras no importadores, los agentes de comisiones, las fábricas de cigarrillos de, cerveza, de hielo y de tejidos.

El otro impuesto es el de $\frac{1}{2}\%$ sobre agencias o sucursales de sociedades extranjeras, de la Ley N° 32 de junio de 1932. Este impuesto es sobre las utilidades líquidas.

Este Departamento tiene también a su cuidado, el cumplimiento del Artículo 50 del Decreto-Ley N° 112 de 21 de julio de 1948, que ordena a la Dirección General de la Tributación Directa la legalización de los libros de contabilidad que deben llevar los contribuyentes de acuerdo con la Ley.

El dato numérico de la labor realizada en 1953, por el Departamento de Patente Nacional Fija y Legalización de Libros de Contabilidad, es el siguiente, que se compara también con el de los dos años anteriores:

Cuadro 88. IMPUESTO RECAUDADO POR PATENTE NACIONAL Y BENEFICENCIA - AÑOS 1953 - 1951

Año	Patente Nacional	Impuesto Beneficencia
1953	¢ 265.849.60	¢ 502.317.25
1952	302.821.34	420.595.83
1951	232.286.33	417.791.32

Al 31 de diciembre, de 1953 hay pendientes de cobro ¢ 119.148.35 por Patente Nacional y ¢ 10.368.05 por impuesto de Beneficencia, sumas no incluidas en lo recaudado.

La legalización de libros fue de 4.559 ejemplares en el año 1953.

Sección de Estudios en el Registro Público

Esta Sección proporciona al Departamento de Avalúos los estudios efectuados en el Registro de la Propiedad, de los inmuebles para conocimiento de los Peritos, que realizan valuaciones con base en estos estudios.

Esta Sección también realiza estudios pedidos por el Departamento Territorial con el objeto de depurar cuentas, lo mismo que estudios de fincas suministrados al Departamento del 10% al Capital

Igualmente realiza estudios para "Beneficencias"; para extender certificaciones para matrículas de colegios, etc.

El número de estudios realizados en 1953 por esta Sección, para servir los diferentes Departamentos de la Tributación Directa, es el siguiente:

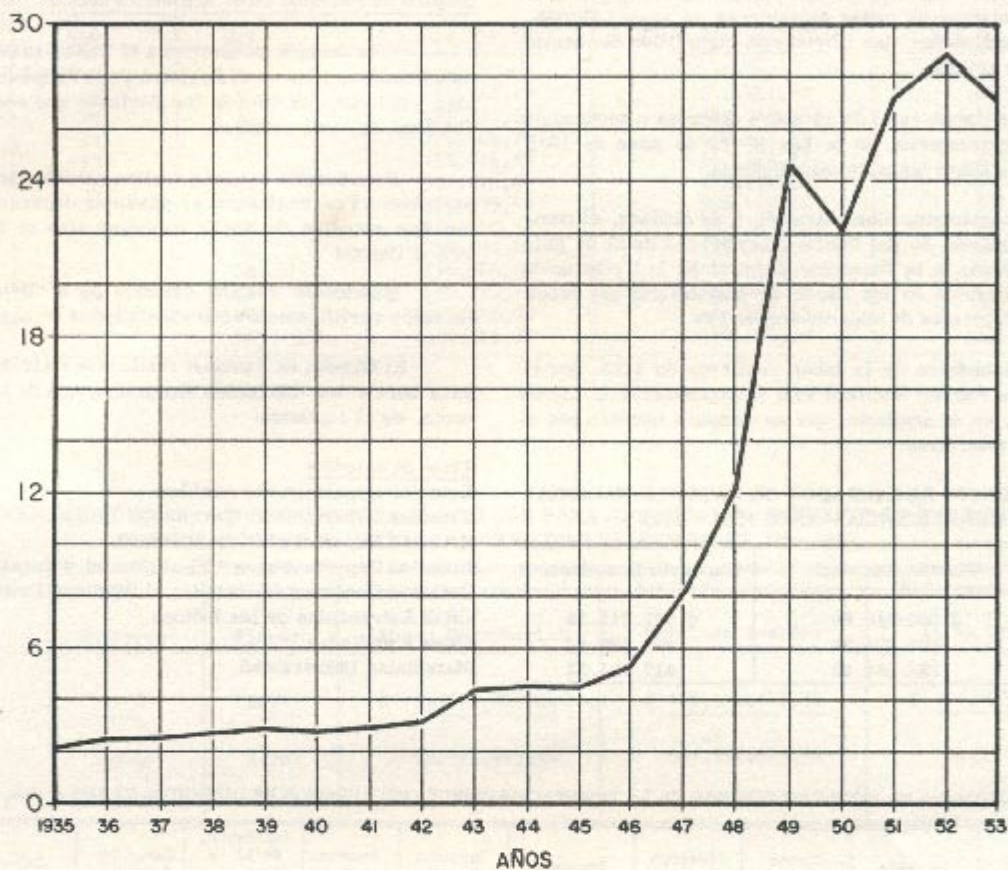
Total de estudios	134.937
Estudios Departamento Avalúos	8.360
Estudios Departamento Territorial	11.507
Estudios Departamento de Anotación	8.979
Estudios Documentos 10% al Capital y Renta	12.808
Estudios Documentos entrados al Registro Prop.	22.395
Citas Extractadas de los Indices	28.499
Citas Estudiadas	41.498
Matrículas Universidad	891

Cuadro 89. DIRECCION GENERAL DE LA TRIBUTACION DIRECTA RECAUDACION DE IMPUESTOS DE 1935 A 1953

Año	Total Recaudado	Impuesto Territorial	Cuotas Municipales	Recargo Seguro Social	Impuesto Cédular Ing.	Impuesto Beneficencia	Producto Arriendo Nls.	Imp. Benef. N° 32 y Patente Nacional	Impuesto Coordinación	Impuesto 3/1a Renta	Imp. 10% al Capital
1933	26.994.764.68	6.153.933.95	741.229.00	769.455.50	259.143.55	123.990.57	...	765.955.20	...	14.937.064.00	3.233.982.91
1932	28.819.999.27	5.312.632.11	653.773.35	686.962.40	275.858.60	76.007.08	...	723.417.17	...	13.112.960.71	7.978.389.85
1931	27.292.417.61	4.557.044.78	608.099.60	648.710.40	209.093.80	87.150.65	...	650.077.65	...	12.305.545.33	8.226.695.40
1930	22.138.686.35	3.591.949.54	449.603.80	470.639.95	152.767.80	108.853.35	...	712.868.63	...	7.795.593.48	8.746.409.80
1929	24.761.211.09	3.319.058.87	394.609.65	424.815.00	545.701.35	69.194.70	...	293.757.70	...	6.962.628.87	12.721.444.95
1928	12.285.054.85	2.973.452.05	333.285.40	371.978.40	160.970.00	135.813.01	7.554.60	2.360.934.29	...	4.615.549.00	1.865.518.10
1927	8.192.740.96	2.197.349.75	236.701.45	296.310.95	1.608.294.63	50.941.83	4.404.00	2.130.459.43	219.10	1.668.059.82	...
1926	5.407.699.85	1.473.297.01	133.341.35	289.998.60	1.551.077.09	120.988.45	4.317.25	1.800.146.68	84.533.40	...	...
1925	4.580.745.78	1.441.804.33	78.977.45	295.056.24	1.211.319.48	43.813.71	9.144.85	1.205.468.07	295.061.65	...	...
1924	4.611.678.52	1.285.302.52	45.697.10	189.377.97	1.392.895.32	43.317.80	4.851.60	1.304.784.96	375.451.45	...	...
1923	4.440.120.29	1.179.047.61	52.317.80	211.508.25	1.177.881.27	44.012.10	11.196.65	1.268.717.05	495.439.55	...	...
1922	3.241.983.99	1.131.777.55	48.082.30	151.459.30	905.352.73	35.637.30	7.638.25	797.318.97	164.717.19	...	...
1921	3.001.639.20	955.762.15	43.549.65	121.10	685.514.53	22.721.35	9.263.75	1.284.706.47	...	...	...
1920	2.792.598.35	847.332.85	10.581.60	...	609.396.30	43.665.95	6.738.00	1.274.883.65	...	...	...
1919	2.937.464.76	878.950.40	10.540.80	...	597.152.00	15.554.80	12.358.30	1.122.998.46	...	...	...
1918	2.770.080.99	871.455.27	12.580.94	...	583.711.65	22.717.53	20.233.64	1.289.381.96	...	...	...
1917	2.502.576.25	777.352.75	25.846.25	...	404.560.00	11.232.85	30.334.79	1.253.249.61	...	...	...
1916	2.426.184.76	807.923.25	8.347.70	...	501.762.05	11.685.86	5.032.90	1.091.433.00	...	...	...
1915	2.093.175.50	758.496.95	13.270.50	...	374.939.50	4.789.58	...	941.282.97	...	...	...

GRAFICO II- RECAUDACION DE IMPUESTOS POR LA DIRECCION GENERAL DE LA TRIBUTACION DIRECTA: 1935-1935

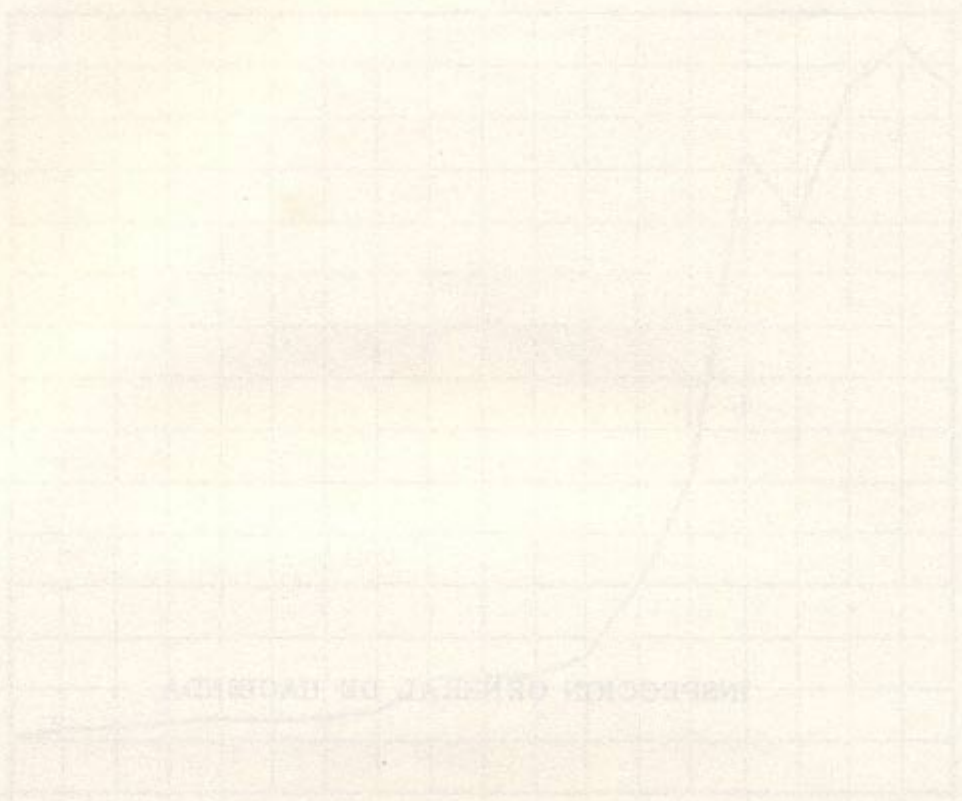
MILLONES DE
COLONES



INSPECCION GENERAL DE HACIENDA

REPORT ON THE INVESTIGATION OF THE CAUSE OF THE
FIRE AT THE ALABAMA POWER PLANT, 1975

ALABAMA
POWER



ALABAMA POWER PLANT, 1975

Se presenta a continuación un resumen de las principales actividades desarrolladas por la Inspección General de Hacienda durante 1953

Cuadro 90 DENUNCIAS PRESENTADAS DURANTE 1953

DETALLES	TOTALES
TOTAL	1.617
Fabricación Licor clandestino	303
Especulación	369
Tenencia Licor Clandestino	239
Adulteración Licores	33
Venta Licor sin Patente	59
Juegos Prohibidos	93
Tenencia y Expendio Marihuana	42
Rifas Prohibidas	30
Chances y Loterías Clandestinas	19
Merodeo	42
Tala de árboles	68
Contrabando Mercaderías	31
Robo y Hurto	59
Quemas Prohibidas	26
Homicidio	9
Infracción Ley Inmigración	11
Desacato a la Autoridad	76
Insultos a la Autoridad	29
Infracción Ley de Pesca	10
Riñas y Lesiones	15
Venta Artículos sin Patente	12
Tenencia Armas Prohibidas	6
Defraudación al Fisco	8
Faltas de Tránsito	2
Violación	1
Infracción Ley de Aguas	1
Estafa	2
Propaganda Subversiva	4
Sodomía	1
Estupro	1
Daños a la Agricultura	4
Adulteración de Alimentos	2
Soborno a la Autoridad	1
Daños a los Animales	4
Tenencia de Pólvora	1
Hechicería	1
Faltas de Policía	4

OFICINA TECNICA MECANIZADA

A continuación se enumeran los diferentes tipos de servicios que prestó durante 1953, la Oficina Técnica de Contabilidad Mecanizada a otras dependencias de la Administración Pública:

Tesorería Nacional

Confección de giros y listas de servicio, lo mismo que giros de Acuerdos de Pago, es decir, todos los giros para cumplir obligaciones del Gobierno de acuerdo con la Ley del Presupuesto de Egresos son hechos en esa Oficina. Informe de empleados públicos con más de un giro en un mismo período. Certificaciones relacionadas con sueldos devengados, etc.

Oficina de Presupuesto

Control previo de que los sueldos de los empleados públicos estén de acuerdo con la Ley General de Presupuesto. Liquidación mensual del Presupuesto de Egresos.

Contabilidad Nacional

Control de la cancelación diaria de todos los giros para lo cual se envía una lista con los giros cancelados y su respectivo total.

Proveeduría Nacional

Tiraje mensual de diferencias en Solicitudes de Mercancía y Ordenes de Compra emitidas por esa dependencia, Control del Inventario General respecto a tiraje de listas, cuadros estadísticos, etc.

Dirección General de la Tributación Directa

Cálculo de recibos del Impuesto Territorial. Confección de recibos, control de cuentas corrientes y de Tesorerías Recaudadoras para los Impuestos Territorial de la Renta y 10% al Capital; en relación con Tesorerías Recaudadoras se hace la emisión diaria de un cuadro listado de cancelaciones para balancear con éstas y lo recibido por la Contabilidad Nacional. Cuadros estadísticos relacionados con los citados impuestos.

Dirección de Servicio Civil

Control e informes relativos a los movimientos de empleados existentes en el Gobierno de acuerdo con el Estatuto de Servicio Civil.

Ministerio de Salubridad Pública

Control de inventario permanente y estadística económica.

Ministerio de Obras Públicas

Confección de listas y recibos de la luz del Ferrocarril Eléctrico al Pacífico. Clasificación del tarjetero de Jornales para facilitarles el trabajo de cálculo del sueldo adicional del 66%.

Ministerio de Seguridad Pública

Interpretación de 24.000 tarjetas I. B. M. del Departamento de Migración.

A partir del mes de noviembre se iniciaron estudios para la reorganización de la Estadística Económica de Salubridad Pública y la organización de la Intendencia del Ministerio de Seguridad Pública, quedando pendientes solicitudes para otras dependencias de Seguridad tales como Contaduría de Tránsito y Sección

de Personal. En ese tipo de trabajo ha intervenido únicamente el Jefe de la Oficina trabajando tanto en horas ordinarias como extraordinarias según la administración de la Oficina se lo permite.

Para el año 1954 se comenzó el estudio referente a la aplicación del artículo 32 del Impuesto Sobre la Renta de acuerdo con la solicitud de este Ministerio para lograr que dentro de un plazo más o menos corto a todos los empleados públicos, de acuerdo con dicha Ley, se les hagan retenciones mensuales.

Se terminó el estudio de un nuevo recibo de Territorial de modo que reduzca a la mitad el costo de la papelería y en dos terceras partes el de su trámite.

En estudio también está con la Oficina de Presupuesto un sistema que permita hacer la liquidación diaria del Presupuesto de Egresos.

Se colaboró con el Ministerio de Educación Pública, Departamento de Contaduría, en la elaboración de un plan para llevar el historial completo en cuanto al pago de todo el personal de ese Ministerio. Para lo anterior esa Oficina brindará otro nuevo servicio, prestándoles una máquina de posteo y haciendo el tiraje mensual de las listas correspondientes.

Además de lo anterior se dictaron una serie de normas para aumentar la rapidez en todos los trabajos de la Oficina y efectuar mejor control.

Debe hacerse notar también que en el mes de diciembre, en un plazo muy corto, se hicieron todos los giros para el pago adicional del 66% que se acordó se efectuara en dicho mes, lo cual hizo se modificaran todos los sistemas de trabajo ya que no se esperaba tal disposición para esa fecha.

Seguidamente se informa de la labor efectuada por cada sección individualmente:

SECCION SECRETARIA E INFORMACION

Esta sección atendió al público en una forma general, excepto en lo que se refiere a impuestos, dando este último servicio únicamente en forma telefónica. Tramitó todos los documentos que entraron y salieron de la Oficina.

Se hicieron 1.220. certificaciones de exención de matrícula, becas, sueldos, Monte Nacional de Piedad. Se estudiaron notas y confeccionaron tarjetas de embargos en un número de 1.987. Se hicieron un total de 3.113 cartas certificándose 630. Se confeccionaron 68 Solicitudes de Mercancía para el consumo y necesidades de la Oficina, 3.380 tarjetas para marcar el tiempo de entrada y salida de la Oficina. Se llevaron al día 65 pron-tuarios de los empleados y el archivo general de la Oficina.

La labor de la Oficina se dificulta por la cantidad de informes en relación con planillas que solicitan los interesados, siendolo correcto que éstos se dirijan directamente a los oficiales presupuestales quienes debentenerlos al tanto de la situación de sus respectivos pagos.

SECCION GIROS ACUERDOS DE PAGO

Documentos tramitados:	1953	1952
Informes relacionados con giros emitidos	219	91
Anulaciones de giro	57	69
Acuerdos tramitados	3.808	2.677
Giros emitidos	18.550	20.054

SECCION LIQUIDACION DE PRESUPUESTO

Trabajos efectuados mensualmente

- 1) Liquidación del Presupuesto de Egresos de la cual se envía copias a la Oficina de Presupuesto, a la Contabilidad Nacional y a los Oficiales Presupuestales de los diferentes Ministerios.
- 2) Cuadro de solicitudes canceladas y órdenes de compra y saldos caducados en existencia, con dos tantos para la Oficina de Presupuesto.
- 3) Cuadro para la Proveeduría Nacional, a tres tantos, de diferencias en solicitudes de mercancías y sus respectivas órdenes de compra.
- 4) Tiraje provisional para sacar sumarias de compromisos, a un tanto.
- 5) Detalle de compromisos pendientes, a cuatro tantos.

Documentos tramitados

Ampliación de las cuotas mensuales 1.000 con un total de ₡ 31.324.454.44.

	1953	1952
Total General	31.792	31.747
Solicitudes de Mercancía	7.704	7.990
Órdenes de Compra	13.429	14.000
Reservas de Crédito	2.250	2.456
Acuerdos de Pago	3.808	2.596
Resumen de Gastos	3.127	3.319
Notas de Abono	543	442
Compromisos anulados y saldos caducados	720	769
Cartas y telegramas recibidos	211	175

Valor original por clase de documento

Solicitudes de Mercancía	₡ 38.854.857.10
Órdenes de Compra	34.161.169.62
Reservas de Crédito	56.787.879.47
Acuerdos de Pago	112.737.527.07
Compromisos anulados y saldos caducados	1.209.052.23
Notas de Abono	453.829.40
Resúmenes de Gastos	109.045.322.90

Cantidad de Tarjetas I.B.M. gastadas en el año

	1953	1952
	125.419	81.657
Solicitudes	7.704	7.790
Órdenes de Compra	13.429	14.000
Reservas de Crédito	2.250	2.456
Acuerdos de Pago	22.260	17.400
Resumen de gastos	22.800	20.400
Notas de abono	1.000	442
Anulaciones a compromisos	720	769
Ampliación a las cuotas mensuales	1.000	1.000
Sumarias Finales	13.956	14.400
Sumarias de compromisos pendientes	22.500	5.100
Reversión solicitudes mercancía pendientes	6.000	1.500
Asignaciones mensuales	11.500	9.000

SECCION IMPUESTO SOBRE LA RENTA

Esta sección se encarga de hacer todas las emisiones de recibos, de llevar las cuentas corrientes de los contribuyentes y de toda clase de datos al respecto tanto a las oficinas de la

Tributación Directa como al público en general. Fueron recibidos 569 comprobantes los cuales sirven de base para la emisión de recibos. 405 correspondieron a 25.886 boletas de débito de todos los períodos con un total de ₡ 23.574.154.92. 164 correspondieron a 960 boletas de crédito de todos los períodos con un total de ₡ 2.051.492.30.

Se hicieron emisiones con un total de 17.984 recibos.

2.460 enteros solicitados por la Tributación y contribuyentes. Fueron enviadas 1.248 planillas de retenciones mensuales de acuerdo con el artículo 32 de la Ley del Impuesto Sobre la Renta. 1.367 Estados de Cuenta solicitados por la Dirección General de la Tributación Directa. Fueron movilizadas 19.400 tarjetas de cuentas corrientes.

SECCION IMPUESTO DEL 10% AL CAPITAL

El trabajo es similar al del Impuesto Sobre la Renta.

Cartas Recibidas - Boletas de Débito

Fueron recibidas durante el año, 68 cartas con una cantidad de 484 boletas por valor de ₡ 1.308.713.00 distribuidas por cuotas así:

₡ 255.364.50	Primera cuota
255.329.50	Segunda "
255.528.00	Tercera "
255.548.00	Cuarta "
256.543.00	Quinta "
30.400.00	Impuesto Total

Boletas de Crédito

Fueron recibidas durante el año, 79 cartas con una cantidad de 275 boletas por valor de ₡ 1.779.936.60 distribuidas por cuotas así:

₡ 1.532.712.00	Primera cuota
60.258.20	Segunda "
59.611.00	Tercera "
59.611.00	Cuarta "
61.416.30	Quinta "
6.328.10	Impuesto Total

Se hicieron emisiones con un total de 5.644 recibos.

Fueron confeccionados 1.958 enteros para la Tributación y los contribuyentes directamente.

Fueron retirados 18.868 recibos que están al cobro en las diferentes agencias con el objeto de refundir cuotas atrasadas.

SECCION REGISTRO DE LA PROPIEDAD

Esta sección lleva a cabo la mecanización del Registro Público, para efectos del Impuesto Territorial. Se divide en tres sub-secciones, una en el Registro Público, otra en la Tributación Directa y Otra en la Oficina Técnica Mecanizada.

La sección del Registro Público finalizó sus funciones el 10 de febrero de 1953, haciendo el resto de la Provincia de San José o sean 6.988 fincas. Inmediatamente el personal pasó a la Tributación Directa para continuar ahí la comparación de fincas del Registro Público con las de la Tributación.

Durante este año fueron estudiados documentos así:

Total General	40.081
Comprobantes	15.499
Manifestaciones y notas de Banco	2.196
Resoluciones oficiales	1.648
Estudios del Registro	20.738

En la sección de la Oficina Técnica Mecanizada se recibieron en total 45.968 documentos. De la fórmula 31-R Declaración del 10% al Capital 5.887. De los anteriores documentos fueron mecanizados, es decir, pasados a tarjeta I. B. M., 34.062.

Una vez terminado este trabajo la Oficina estará en capacidad de comprobar saldos con la Tributación Directa en relación con los impositivos de los actuales contribuyentes, hacer estadísticas en relación con el número de propietarios, valor de las propiedades, localización, etc.; esto permitirá también llevar un balance mensual del valor de las propiedades de todos los contribuyentes y no contribuyentes del país.

Se espera que tal vez a fin de 1954 o a principios de 1955 esta sección esté trabajando normalmente.

Los siguientes datos presentan en forma resumida los estudios efectuados en la Tributación Directa, con relación a lo extractado en el Registro Público:

Total	20.738
Fincas que no aparecieron cargadas	4.700
Fincas cargadas en otros cantones diferentes a los de su situación.	4.528
Fincas mal mayorizadas (errores en el número, en el valor, etc.)	4.508

SECCION AUTORIZACIONES DE PASAPORTE

De acuerdo con el Decreto Ejecutivo N° 10 de 9 de enero de 1950, esta sección extendió durante el año 1953, 8.285 certificaciones.

Hasta la fecha el resultado de la aplicación de la anterior Ley es muy satisfactorio ya que se ha logrado el pago de mucho recibo pendiente en los Impuestos de Renta y 10% al Capital.

SECCION IMPUESTO TERRITORIAL

Esta sección se encarga de hacer la emisión de recibos del impuesto Territorial haciendo el cálculo del Impuesto de acuerdo con los impositivos enviados por el Departamento Territorial de la Tributación Directa. Lleva las cuentas corrientes por contribuyente y da atención al público.

Nóminas recibidas del Depto. Territorial de la Tributación Directa.	1.565
Movimientos en las cuentas ocasionados por dichas nóminas	36.400
Inclusión de nuevos contribuyentes	7.500
Contribuyentes retirados	2.350
Cargos aproximados a las cuentas corrientes	30.000
Descargos aproximados por cancelación de recibos y enteros	25.500
Ajustes por división de cuentas	1.250
Tarjetas retiradas por ajustes	1.600
Tarjetas incluidas por ajustes	2.800
Enteros emitidos durante el año	30.600
Traslados de contribuyentes de una tesorería a otra	520

Estudio de comprobantes para el Depto. de Anotación de la Tributación Directa.	31.200
Estudio de notas de Banco traídas directamente por los interesados	2.200

Debe hacerse notar que de todos los enteros dados al público aproximadamente el 75% son cancelados, perdiéndose el otro 25%; esto quiere decir que todo el trabajo hecho con respecto al 25% y que unido en tiempo, personal y máquinas que es bastante costoso, se pierde. En otros casos el contribuyente mismo no se da cuenta y además de pagar el entero cancela el recibo que está en el Banco ocasionando las consiguientes molestias.

SECCION PLANILLAS Y GIROS

Esta sección se encarga del trámite de todas las planillas y giros que no sean canceladas por Acuerdos de Pago, comparando que su pago esté de acuerdo con la Ley General de Presupuesto, estudio de nombramientos en la Gaceta, nombramientos por medio de la Dirección de Servicio Civil; efectúa además deducciones de embargo, pensiones alimenticias, Monte Nacional de Piedad, Cideta, Instituto de Seguros, Seguro Social, Renta, etc.

Documentos tramitados

	1953	1952
Planillas tramitadas a once tantos	3.146	3.322
Total giros correspondientes a estas planillas	570.753	443.473
Tarjetas de reportes de Jornales varios	72.000	54.000
Embargos tramitados	1.965	221
Reportes a Tesorería de embargos que no se pudieron tramitar por varios motivos	720	688
Cambios efectuados en planillas	46.080	35.745

Además de lo anterior, mensualmente se informó a la Tesorería Nacional las deducciones por retenciones del Impuesto sobre la Renta. También se hizo un informe quincenal a la Oficina de Presupuesto por el gasto en Jornales de Obras Públicas por las diferentes cuadrillas. Fueron devueltas 275 planillas adicionales por tener errores.

SECCION INDICE DE EMPLEADOS

En esta sección se lleva un Índice de los empleados públicos en orden alfabético, dándole un número a cada empleado que no cambia aún cuando dejare de trabajar con el Gobierno, es decir, que en caso de que vuelva siempre tendrá el mismo número. Al mismo tiempo con un pequeño cálculo se pueden dar informes de sueldos devengados, traslados, y además el informe quincenal a Tesorería Nacional de personas que aparecen con más de un giro en el período correspondiente.

Al terminar el año, el Índice comprendía 100.000 tarjetas aproximadamente efectuándose 46.080 cambios que no incluyen los Jornales Varios. Fueron entradas además 800 planillas varias que comprenden extras, variables y adicionales con un total de 10.548 tarjetas. Se hicieron 1.133 certificaciones para efectos de becas, exención de matrícula, sueldos, etc.

En relación con los casos de empleados que tienen doble giro, la labor ha sido sumamente efectiva, por cuanto queda definitivamente controlado que únicamente aquellos cargos que la Ley permite, reciban más de un giro en un mismo período, rechazando infinidad de casos que en otra forma resultaría una pérdida para el fisco.

DEPARTAMENTO DE CONTABILIDAD

Este departamento lleva el control de las Tesorerías Recaudadoras en relación con todos los impuestos que tramita la Oficina.

Lleva el control de giros pendientes y la cancelación diaria para la Contabilidad Nacional.

En relación con planillas variables que tramita la Oficina lleva la contabilidad de las Reservas de Crédito.

A este departamento le corresponde también las funciones de Proveeduría y el control de la Bodega.

En relación con el Impuesto del 10% al Capital hizo un cuadro diario de recaudaciones y un balance mensual para control con la Tributación Directa y Contabilidad Nacional.

Llevó a cabo todo el envío y retiro de recibos y chequeo de multas cobradas por las diferentes tesorerías. (ver cuadros 95, 96, 97, y 98)

Del Impuesto Sobre la Renta llevó el control de todas las Tesorerías Recaudadoras haciendo los envíos y retiros de recibos. Efectuó un cuadro diario de cancelaciones para balance con la Contabilidad Nacional y las Tesorerías Recaudadoras.

En el cuadro 99 se consigna el total de los recibos emitidos, el cual es únicamente lo enviado al cobro a las Tesorerías Recaudadoras, es decir, que lo cobrado por medio de enteros no entra en estos totales ya que el entero es entregado directamente al interesado. El cuadro 100 se refiere también a este impuesto.

En relación con el Impuesto Territorial también llevó a cabo los envíos y retiro de recibos a Tesorerías. Se hicieron un cuadro diario de cancelaciones y otro mensual de recaudaciones. Fueron tramitados 35 comprobantes de trasposos de saldos a favor de un impuesto a otro según notas de la Tributación Directa.

Trimestralmente se envió a la Tesorería Nacional un cálculo

de los porcentajes a pagar a los tesoreros municipales por comisión del cobro de dicho impuesto. (ver cuadros 101 y 102)

En relación con el control de planillas variables, las cuales deben llevar Reserva de Crédito previa, se topó con la dificultad de que en muchas ocasiones enviaban las planillas antes de llegar la Reserva de Crédito Especial ocasionando los consiguientes atrasos; esto sucedió especialmente con Jornales de Obras Públicas.

El sistema mecanizado para hacer la cancelación de giros permite la localización inmediata de cualquier fraude en relación a giros, además del tiraje rápido de listas de giros pendientes para la Contabilidad Nacional y la Pagaduría Nacional, el balance inmediato con las cajas enviadas por el Banco Central y el tiraje en máquina tabuladora de la lista diaria de cancelaciones.

DEPARTAMENTO DE MAQUINAS

Este es un departamento central en la Oficina el cual le sirve a todas las secciones para todo lo relacionado con el sistema mecanizado en sí, no teniendo relación con otras dependencias más que con Salubridad Pública, ya que directamente la Sección de Estadística Económica de ese Ministerio trabaja con el Departamento de Máquinas como cualquier otra sección de la Oficina. En este departamento se basa prácticamente todas las actividades de la oficina.

Antes de ser eliminado el Impuesto de Caminos Vecinales fué hecha la última emisión de 85.000 recibos y sus respectivos avisos en el mes de enero y febrero. Este trabajo lo hizo directamente el Departamento de Máquinas con el Departamento de Caminos Vecinales del Ministerio de Obras Públicas.

Debido al progresivo aumento de trabajo fué necesario en el año 1953 aumentar el equipo de máquinas I.B.M. en una clasificadora, una verificadora, una intérprete, una multiplicadora, una tabuladora. También fué necesario efectuar la compra de una planta eléctrica para prever la falta de energía eléctrica en el año 1954.

Cuadro 91 PRESUPUESTO ORDINARIO - GASTOS FIJOS

MINISTERIOS	Apropiación	Reconocimientos	X	
			Disponible o no comprometido	Total o no reconocido
TOTAL	73.683.977.80	71.819.328.83	1.864.648.97	1.864.648.97
Asamblea Legislativa.....	1.099.500.00	1.097.839.20	1.660.80	1.660.80
Contraloría General de la República..	567.900.00	519.139.15	48.760.85	48.760.85
Presidencia de la República.....	8.704.466.00	8.424.105.00	280.361.00	280.361.00
Agricultura e Industrias.....	1.840.900.00	1.772.988.20	67.911.80	67.911.80
Culto.....	75.720.00	75.720.00	...	...
Economía y Hacienda.....	7.440.050.00	7.184.340.05	255.709.95	255.709.95
Educación Pública.....	28.359.270.00	28.091.748.25	267.521.75	267.521.75
Gobernación y Policía.....	8.312.818.00	8.197.108.25	115.709.75	115.709.75
Justicia y Gracia.....	1.354.200.00	1.337.914.45	16.285.55	16.285.55
Obras Públicas.....	1.901.000.00	1.789.032.55	111.967.45	111.967.45
Relaciones Exteriores y Culto.....	1.895.652.80	1.699.007.23	196.645.57	196.645.57
Salubridad Pública.....	3.617.586.00	3.307.237.55	310.348.45	310.348.45
Trabajo y Previsión Social.....	553.415.00	506.646.30	46.768.70	46.768.70
Poder Judicial.....	4.848.400.00	4.829.509.40	18.890.60	18.890.60
Tribunal Supremo de Elecciones.....	818.700.00	730.499.60	88.200.40	88.200.40
Ferrocarril Eléctrico al Pacífico....	2.294.400.00	2.256.493.65	37.906.35	37.906.35

Cuadro 92 PRESUPUESTO ORDINARIO-GASTOS VARIABLES

MINISTERIOS	Apropiación	Reconocimientos	Compromisos	SALDOS		
				Comprometido o compromisos pendientes	Disponible o no comprometido	Total o no reconocido
TOTAL	127.472.045.19	119.811.475.60	67.261.975.15	4.995.147.04	2.665.422.55	7.660.569.59
Asamblea Legislativa.....	79.600.00	63.385.99	73.353.54	9.894.80	6.319.21	16.214.01
Contraloría Gen. de la Rep....	151.500.00	111.769.34	118.643.65	21.852.06	17.878.60	39.730.66
Presidencia de la República...	2.058.260.00	1.830.231.31	1.946.845.91	186.401.67	41.627.02	228.028.69
Agricultura e Industrias.....	1.590.450.00	1.437.789.81	1.519.128.04	78.265.16	74.395.03	152.660.19
Economía y Hacienda.....	3.787.084.00	3.282.426.48	3.556.512.89	281.278.32	223.379.20	504.657.52
Educación Pública.....	657.773.00	556.437.99	609.290.66	49.765.75	51.569.26	101.335.01
Gobernación y Policía.....	3.859.670.00	3.131.484.32	3.716.397.44	584.062.56	144.123.12	728.185.68
Justicia y Gracia.....	1.862.100.00	1.354.952.49	1.480.433.13	124.669.41	382.478.10	507.147.51
Obras Públicas.....	29.421.462.59	25.472.376.38	28.370.848.71	2.912.096.60	1.036.989.61	3.949.086.21
Relaciones Exteriores.....	753.736.60	710.844.89	732.898.89	21.351.26	21.540.45	42.891.71
Salubridad Pública.....	3.994.604.00	3.777.036.63	3.891.320.44	111.441.30	106.126.07	217.567.37
Trabajo y Previsión Social....	307.128.24	226.380.98	240.331.07	10.096.53	70.650.73	80.747.26
Poder Judicial.....	367.200.00	351.038.50	350.871.25	5.570.40	10.591.10	16.161.50
Tribunal Supremo de Elecciones	1.136.264.20	901.505.79	1.078.934.76	176.527.32	58.231.09	234.758.41
Ferrocarril Elec. al Pacífico..	7.925.463.53	7.494.982.57	7.887.836.40	369.112.22	61.368.74	430.480.96
Pensiones.....	8.295.462.00	8.047.922.73	8.075.809.62	10.230.53	237.308.74	247.539.27
Subvenciones.....	32.283.779.84	32.268.407.20	624.447.53	8.554.90	6.817.74	15.372.64
Partidas en giro.....	480.000.00	474.136.14	479.793.64	5.596.25	267.61	5.863.86
Prestaciones Legales.....	466.400.00	466.383.46	466.980.31	...	16.54	16.54
Cuota Organizaciones Internac..	654.713.57	561.267.21	589.617.21	28.350.00	65.096.36	93.446.36
Deuda Exterior.....	5.193.921.62	5.153.537.90	348.936.57	...	40.383.72	40.383.72
Deuda Interior.....	22.145.472.00	22.137.177.49	1.103.343.49	30.00	8.264.51	8.294.51

**Cuadro 93 GASTOS VARIABLES PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO LEY
1435 DEL 7 - IV - 52**

MINISTERIOS	Apropiación	Reconocimientos	Compromisos	S A L D O S		
				Comprometido o compromisos pendientes	Disponible o no comprometido	Total o no reconocido
T O T A L	19.471.765,97	18.979.283,47	993.221,55	234.737,17	257.745,33	492.482,50
Asamblea Legislativa.....	14.000,00	12.322,00	...	...	1.678,00	1.678,00
Agricultura e Industrias.....	14.000,00	12.322,00	...	...	1.678,00	1.678,00
Economía y Hacienda.....	275.000,00	267.975,48	...	...	7.024,52	7.024,52
Educación Pública.....	81.000,00	79.758,54	...	...	1.201,46	1.201,46
Gobernación y Policía.....	189.000,00	185.820,15	...	...	3.179,85	3.179,85
Justicia y Gracia.....	242.901,57	238.643,35	9.418,10	3.781,95	476,27	4.258,22
Obras Públicas.....	14.714.841,20	14.272.732,67	870.759,21	216.226,87	225.881,66	442.108,53
Relaciones exteriores.....	40.000,00	36.907,15	39.375,25	2.468,10	624,75	3.092,85
Salubridad Pública.....	77	...	...	...	77	77
Trabajo y Previsión Social....	23.512,80	11.586,30	15.610,55	4.024,25	7.902,25	11.925,50
Seguridad Pública.....	61.600,00	49.822,44	58.058,44	8.236,00	3.541,56	11.777,56
Ferrocarril Elec. al Pacífico	2	...	...	...	2	2
Subvenciones.....	3.744.695,14	3.740.816,64	...	...	3.848,50	3.848,50
Deuda Flotante.....	71.214,47	70.506,75	...	...	707,72	707,72

Cuadro 94 GASTOS VARIABLES PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO LEY 1539

MINISTERIOS	Apropiación	Reconocimientos	Compromisos	S A L D O S		
				Comprometido o compromisos pendientes	Disponible o no comprometido	Total o no reconocido
T O T A L	25.730.165,96	20.637.550,22	14.742.003,48	2.517.038,29	2.575.577,45	5.092.615,74
Agricultura e Industrias.....	1.080.400,00	1.078.580,17	1.078.586,17	...	1.819,83	1.819,83
Economía y Hacienda.....	3.804.423,13	3.223.370,05	361.368,16	20.338,41	560.714,67	581.053,08
Gobernación y Policía.....	300.000,00	30.408,75	300.008,00	269.591,25	...	269.591,25
Obras Públicas.....	11.583.500,00	8.009.621,94	9.823.884,33	1.807.021,12	1.766.856,94	3.573.878,06
Salubridad Pública.....	1.482.772,47	1.066.244,60	1.401.999,60	335.755,00	80.772,87	416.527,87
Ferrocarril Elec. al Pacífico.	100.000,00	12.589,45	12.689,45	...	87.310,55	87.310,55
Comandancia en Jefe.....	565.070,36	442.601,36	492.927,83	45.826,47	76.642,53	122.469,00
Subvenciones.....	6.764.000,00	6.750.169,15	1.220.544,15	12.375,00	1.455,85	13.830,85
Partidas en Giro.....	50.000,00	23.864,75	49.995,79	26.131,04	4,21	26.135,25

Cuadro 95 IMPUESTO DEL 10% AL CAPITAL - RECIBOS EMITIDOS

NOMBRE TESORERIA	TOTAL AL 31 DICIEMBRE 1953	EMISIONES 1952	AL AÑO 1953
TOTALES	52.006.124,60	2.480.627,50	49.525.497,10
San José	43.309.720,70	2.079.230,00	41.230.490,70
Pérez Zeledón	2.087,30	...	2.087,30
Alajuela	1.834.609,95	71.817,80	1.762.792,15
San Ramón	57.239,20	23.266,00	33.973,20
Grecia	443.703,60	37.473,00	406.230,60
Atenas	6.539,80	1.000,00	5.539,80
Naranjo	14.124,90	1.922,50	12.202,40
Palmares	17.163,30	2.120,00	15.043,30
Orotina	868,40	418,50	449,90
San Carlos	22.300,20	...	22.300,20
Cartago	2.427.728,90	86.748,60	2.340.980,30
Turrialba	236.438,30	3.217,00	233.221,30
Heredia	1.862.877,60	95.323,10	1.767.554,50
Liberia	275.289,95	10.247,60	265.042,35
Nicoya	6.722,00	1.180,00	5.542,00
Santa Cruz	269.027,65	27.626,40	241.401,25
Cañas	23.682,80	936,40	22.746,40
Tilarán	4.286,80	...	4.286,80
Puntarenas	748.757,65	24.274,20	724.483,45
Puerto Cortés	18.262,70	4.755,80	13.506,90
Limón	353.035,30	7.195,60	345.839,70
Siquirres	1.727,20	...	1.727,20
Golfito	68.990,10	1.875,00	67.115,10
Aguirre	940,30	...	940,30

Cuadro 96 IMPUESTOS DEL 10% AL CAPITAL - RECAUDACION EN EL AÑO 1953

NOMBRE TESORERIA	TOTAL AL 31 DICIEMBRE 1953		RECAUDADO 1953		RECAUDADO 1952	
	ENTEROS	RECIBOS	ENTEROS	RECIBOS	ENTEROS	RECIBOS
TOTAL	14.268.984,80	28.179.049,95	2.398.809,95	1.069.273,85	11.870.174,85	27.109.776,10
San José	13.563.596,10	23.300.833,75	2.269.245,70	671.334,65	11.294.350,40	22.629.499,10
Pérez Zeledón	1.494,95	1.824,50	700,05	784,60	794,90	1.039,90
Alajuela	89.327,30	1.143.768,95	38.027,70	82.505,85	51.299,60	1.061.263,10
San Ramón	14.787,50	29.901,80	...	21.621,80	14.787,50	8.280,00
Grecia	38.491,90	245.329,90	5.966,20	41.556,90	32.525,70	203.773,00
Atenas	...	4.194,30	...	166,00	...	4.028,30
Naranjo	2.605,10	7.060,30	2.605,10	3.327,30	...	3.733,00
Palmares	896,50	8.955,30	896,50	5.816,10	...	3.139,20
Orotina	...	533,60	...	83,70	...	449,90
San Carlos	...	12.567,60	...	2.461,30	...	10.106,30
Cartago	159.281,55	1.148.698,50	39.599,40	80.239,40	119.682,15	1.068.459,10
Turrialba	9.735,50	131.917,40	4.365,20	22.089,90	5.370,30	109.827,50
Heredia	102.217,20	1.254.090,50	16.436,00	67.837,90	85.781,20	1.186.252,60
Liberia	397,90	80.219,35	...	6.109,20	397,90	74.110,15
Nicoya	...	3.978,60	...	3.820,40	...	158,20
Santa Cruz	3.585,90	102.905,60	2.982,30	9.132,15	603,60	93.773,45
Cañas	...	11.692,40	...	5.142,50	...	6.549,90
Tilarán	221,00	3.285,70	...	1.707,70	221,00	1.578,00
Puntarenas	58.326,00	411.870,20	15.726,10	21.480,30	42.599,90	390.389,90
Puerto Cortés	417,20	14.643,80	417,20	2.227,60	...	12.416,20
Limón	6.570,20	211.619,30	1.842,50	18.793,80	4.727,70	192.825,50
Siquirres	...	629,20	...	513,50	...	115,70
Golfito	217.033,00	48.529,40	...	521,30	217.033,00	48.008,10
Quepos-Aguirre	...	...	...	...	...	...

Cuadro 97 IMPUESTO DEL 10% AL CAPITAL - RECAUDADO POR MULTAS

	TOTAL AL 31 DE NOVIEMBRE 1953		1953		1952	
	ENTEROS	RECIBOS	ENTEROS	RECIBOS	ENTEROS	RECIBOS
TOTAL	266,286.80	137,341.95	38,267.05	33,906.25	228,019.75	103,435.70
San José	211,155.10	130,611.70	29,821.10	32,790.60	181,334.00	97,821.10
Pérez Zeledón	6.90	57.45	6.90	...	...	57.45
Alajuelita	11,435.15	1,036.40	947.05	257.15	10,488.10	779.25
San Ramón	...	...	...	...	...	...
Grecia	1,940.45	113.30	355.10	...	1,585.35	113.30
Atenas	...	147.10	...	...	...	147.10
Naranjo	...	...	...	...	...	...
Palmares	115.25	...	115.25	...	...	...
Orotina	1.65	...	1.65	...	...	...
San Carlos	14.35	...	6.35	...	8.00	...
Cartago	17,505.85	2,947.70	2,463.10	458.65	15,042.75	2,489.05
Turrialba	2,090.85	...	254.35	...	1,836.50	...
Heredia	9,070.75	383.70	1,544.95	12.35	7,525.80	371.35
Liberia	317.35	...	...	...	317.35	...
Nicoya	...	...	...	...	...	...
Santa Cruz	774.00	...	...	...	774.00	...
Cañas	123.75	...	123.75	...	...	...
Tilarán	63.20	...	63.20	...	...	...
Puntarenas	7,048.80	1,735.45	1,107.30	387.50	5,941.50	1,347.95
Puerto Cortés	53.15	...	53.15	...	...	...
Limón	4,562.10	309.15	1,403.85	...	3,158.25	309.15
Siquirres	...	...	...	...	...	...
Golfito	8.15	...	...	...	8.15	...
Aguirre	...	...	...	...	...	...

Cuadro 98 IMPUESTO DEL 10% AL CAPITAL - RETIRO DE RECIBOS

NOMBRE TESORERIA	TOTAL	Recibos retirados por crédito o cancelacio- nes por entero	Retiro especial para cobro judi- cial
TOTAL	5,308,210.65	1,487,447.20	3,820,763.45
San José	4,429,087.00	1,280,627.30	3,148,459.70
Pérez Zeledón	262.80	165.00	97.80
Alajuela	131,293.50	35,717.00	95,576.50
San Ramón	27,337.40	405.00	26,932.40
Grecia	58,697.50	25,153.70	33,543.80
Atenas	2,345.50	...	2,345.50
Naranjo	7,064.60	309.70	6,754.90
Palmares	8,208.00	...	8,208.00
Orotina	334.80	...	334.80
San Carlos	4,173.30	13.30	4,160.00
Cartago	247,265.50	43,266.60	203,998.90
Turrialba	18,678.30	4,811.40	13,866.90
Heredia	158,030.80	17,720.90	140,309.90
Liberia	29,442.70	16,426.00	13,016.70
Nicoya	2,743.40	...	2,743.40
Santa Cruz	40,913.90	34,756.50	6,157.40
Cañas	11,304.00	1,107.20	10,196.80
Tilarán	1,001.10	618.60	382.50
Puntarenas	80,762.25	22,616.40	58,145.85
Puerto Cortés	1,952.10	841.50	1,110.60
Limón	35,343.20	2,165.90	33,177.30
Siquirres	1,098.00	52.00	1,046.00
Golfito	9,890.70	673.20	9,217.50
Aguirre	940.30	...	940.30

Cuadro 99 IMPUESTO SOBRE LA RENTA

	RECIBOS EMITIDOS			RECIBOS RETIRADOS		
	TOTAL	ACTUAL	ATRASADO	TOTAL	ACTUAL	ATRASADO
TOTAL	11.294.512,66	8.859.254,76	2.435.257,90	2.602.899,40	1.903.771,25	699.128,15
Enero	...	...	...	...	...	...
Febrero	...	...	...	...	...	...
Marzo	7.257.397,06	6.391.152,91	866.244,15	...	...	...
Abril	...	...	...	...	...	...
Mayo	1.632.548,65	1.632.548,65	...	...	...	...
Junio	...	...	...	886.158,95	739.336,20	146.822,75
Julio	...	...	...	239.038,15	231.082,40	7.955,75
Agosto	1.323,10	11,15	1.311,95	783.977,80	698.163,60	85.814,20
Setiembre	1.210.155,55	443.279,55	766.876,00	...	...	...
Octubre	108.837,85	9.937,85	98.850,00	693.724,50	235.189,05	458.535,45
Noviembre	673.455,80	201.735,20	471.720,60	...	...	...
Diciembre	410.794,65	180.539,45	230.255,20	...	...	...

Cuadro 100 IMPUESTO SOBRE LA RENTA - RECAUDACION EN EL AÑO 1953

MES	TOTAL MENSUAL	ENTEROS	RECIBOS	MULTAS	ROYALTS	TEATROS	RETENCIONES
TOTALES	14.638.182,05	8.029.099,30	5.295.582,46	125.476,18	173.040,35	180.859,06	834.124,70
Enero	293.459,73	202.859,05	3.703,20	7.142,30	6.332,87	12.131,05	61.291,26
Febrero	1.160.562,10	1.079.071,85	...	5.762,90	5.597,20	13.201,90	56.928,25
Marzo	3.497.684,82	1.798.492,35	1.554.426,35	7.233,25	6.338,65	6.320,35	124.873,87
Abril	4.366.002,17	1.666.603,50	2.607.118,11	11.179,70	9.511,39	13.149,70	58.439,77
Mayo	1.324.622,26	637.098,55	571.607,45	8.585,10	21.706,78	17.266,55	68.357,83
Junio	1.015.651,89	667.784,30	259.081,50	7.463,32	8.753,08	13.118,70	59.450,99
Julio	623.697,75	395.598,90	95.131,55	25.211,41	16.573,69	28.635,00	62.547,20
Agosto	490.457,93	347.434,60	34.373,95	10.251,40	9.256,11	13.815,65	75.326,22
Setiembre	442.599,99	253.799,20	75.181,30	17.584,36	21.436,48	15.843,85	58.754,80
Octubre	370.000,11	232.144,10	37.243,75	8.433,30	6.311,80	15.351,45	70.515,71
Noviembre	557.270,65	422.732,30	28.907,55	9.512,49	13.607,26	14.801,95	67.709,10
Diciembre	496.172,65	325.480,60	28.807,75	7.116,65	47.615,04	17.222,91	69.929,70

Cuadro 101 IMPUESTO TERRITORIAL - MOVIMIENTO DE LOS RECIBOS EMITIDOS

	TOTAL	ACTUAL	ATRASADO
Enviado al cobro segundo y tercer trimestre de 1953	5.506.051,00	2.885.945,90	2.620.105,10
Cancelación recibos	1.184.256,10	705.709,50	478.546,60
Saldo al cobro	4.321.794,90	2.180.236,40	2.141.558,50
Enviado al cobro primer trimestre de 1953	3.412.828,10	1.145.858,25	2.266.969,85
Cancelación recibos	680.389,10	561.532,90	118.856,20
Devuelto	2.732.439,00	584.325,35	2.148.113,65
Enviado al cobro cuarto trimestre de 1952	3.965.184,00	1.755.406,90	2.209.777,10
Cancelación recibos	875.222,75	708.205,05	167.017,70
Devuelto	3.089.961,25	1.047.201,85	2.042.759,40

Cuadro 102 IMPUESTO TERRITORIAL - RECAUDACION EN EL AÑO 1953

	TOTAL RECAUDADO		RECAUDADO POR		RECAUDADO POR	
	IMPUESTO	MULTAS	ENTEROS	MULTAS	RECIBOS	MULTAS
TOTAL	7,580.225.80	80.064.75	4.688.865.60	25.495.59	2.891.360.20	54.569.16
Enero	360.522.40	8.963.59	203.732.90	1.669.95	156.789.50	7.293.64
Febrero	238.099.65	5.590.72	209.162.70	3.279.05	28.936.95	2.311.67
Marzo	417.184.50	4.633.05	134.785.75	1.669.35	282.398.75	2.963.70
Abril	623.969.60	10.856.35	228.547.85	1.342.60	395.421.75	9.513.75
Mayo	1.359.748.70	7.107.16	1.209.506.45	1.087.46	150.242.25	6.019.70
Junio	246.583.85	2.765.58	245.782.75	2.694.03	801.10	71.55
Julio	694.863.35	10.935.75	276.572.45	5.155.65	418.290.90	5.780.10
Agosto	377.306.90	6.352.50	192.639.95	1.579.75	184.666.95	4.772.75
Setiembre	372.841.90	7.535.20	294.645.20	1.840.15	78.196.70	5.695.05
Octubre	431.364.50	3.635.95	430.006.80	3.520.40	1.357.70	115.55
Noviembre	1.865.137.00	6.685.66	1.151.661.10	1.482.35	713.475.90	5.203.31
Diciembre	592.603.45	5.003.24	111.821.70	174.85	480.781.75	4.828.39

Esta Memoria fué confeccionada e impresa en la *SECCION DE PUBLICACIONES* de la *DIRECCION GENERAL DE ESTADISTICA Y CENSOS*. El trabajo fotográfico fué realizado por el Instituto Geográfico Nacional.

Se terminó de imprimir el día 6 de mayo de 1954.

